



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, SC/000463, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
 - Informar sobre cesión de la obra clave 4.1 LE-35 refuerzo y renovación del firme carretera LE-413 de Villanueva de Carrizo (LE-441) a Valcabado (N-VI): tramo Villadangos del Páramo-Valcabado por encontrarse el adjudicatario en concurso de acreedores.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, SC/000464, a solicitud Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para informar a la Comisión sobre:
 - Informar sobre las llamadas a un empresario el 15 de febrero de 2018 para invitarle a hacerse con la adjudicación de una carretera en la provincia de León.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	24872
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	24872
Intervención del procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	24872
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	24872
Intervención del procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	24872



	<u>Páginas</u>
El presidente, Sr. García Martínez, comunica que se agrupan los dos puntos del orden del día.	24872
Primer y segundo puntos del orden del día. SC/000463 y SC/000464.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	24872
Intervención del Sr. Suárez-Quñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	24873
Intervención del procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista) para solicitar un receso.	24880
Intervención del letrado, Sr. Arroyo Domínguez.	24880
El presidente, Sr. García Martínez, suspende la sesión.	24880
Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos y se reanuda a las diecisiete horas cincuenta minutos.	24880
El presidente, Sr. García Martínez, reanuda la sesión y abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	24880
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	24881
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista).	24883
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	24887
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	24890
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	24892
Intervención del Sr. Suárez-Quñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	24895
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	24903
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista).	24904
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	24905
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	24907
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	24908



	<u>Páginas</u>
En turno de dúplica, interviene el Sr. Suárez-Quñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente.	24910
El presidente, Sr. García Martínez, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	24914
En turno de preguntas, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	24914
Contestación del Sr. Suárez-Quñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente.	24915
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	24916
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.	24916



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Buenos días, se abre... Perdón, buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los distintos grupos parlamentarios tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Gracias, presidente. Sí, Ana Sánchez Hernández sustituye a Juan Carlos Montero Muñoz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, no. ¿Por parte del Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Manuel Mitadiel sustituye a José Ignacio Delgado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Grupo Mixto, no. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Sí. Buenas tardes, señor presidente. Don Alejandro Vázquez sustituye a doña Ángeles García Herrero y Juan José Sanz Vitorio a doña Isabel Blanco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Pues damos la bienvenida al señor consejero de Fomento y Medio Ambiente a esta Comisión. Y, sin más, tiene la palabra el señor vicepresidente para leer el primer punto del orden del día y el segundo, que se van a agrupar.

SC/000463 y SC/000464

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Fomento y Medio Ambiente, a petición propia, para informar a la Comisión sobre: Cesión de la obra clave 4.1 León-35 refuerzo y renovación del firme carretera León-413 de Villanueva de Carrizo (León-441) a Valcabado (Nacional-VI): tramo Villadangos del Páramo-Valcabado por encontrarse el adjudicatario en concurso de acreedores.**

Y segundo punto del orden del día, que queda agrupado: **Comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Fomento y Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para informar a la Comisión**



sobre: Las llamadas a un empresario el quince de febrero de dos mil dieciocho para invitarle a hacerse con la adjudicación de una carretera en la provincia de León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues tiene la palabra el señor excelentísimo consejero de Fomento y Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores procuradores, comparezco, a petición propia y a petición del Grupo Parlamentario Podemos, en esta Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, lo que es para mí siempre un honor. Y lo hago para informar de las actuaciones llevadas a cabo por esta Consejería en la realización de una obra de renovación de firme de una carretera de la provincia de León, la LE-413, y ello en relación pues a las informaciones aparecidas en medios de comunicación, referentes a una conversación telefónica mantenida por este consejero a primeros de año con José Luis Ulibarri, como propietario de la empresa Arcor, S. L., sobre la posible cesión de esa obra. Una conversación que habría sido grabada en el grueso de las intervenciones telefónicas realizadas durante meses en el curso de una investigación policial, ya a disposición judicial, de hechos que se atribuyen a dicha persona y a otras y que se consideran, bueno, por la investigación, irregulares y encuadrables en algún tipo penal.

Una conversación de la que se han hecho varios... se han hecho eco varios responsables políticos de distintos grupos con representación en esta Cámara. Todo lo cual motivó mi inmediata petición de comparecencia a fin de informar de todos los aspectos que rodean la actuación, para que no quede ni una duda sobre la corrección del actuar de este consejero.

Esta conversación es una conversación única -el Grupo Podemos plantea sobre "las conversaciones"-, una conversación única, es breve, en torno a un minuto y medio, y con un contenido, un objeto y unos fines muy claros, que van a ser expuestos en esta Comisión para dejar meridiana su naturaleza y su encuadre legal, que es perfecto.

La conversación gira, por empezar, en torno a la cesión del contrato de un expediente. Un expediente, 4.1 LE-35, que se refiere al arreglo de una carretera de la provincia de León, concretamente de la LE-413, de Villadangos del Páramo a Valcabado, en la provincia, repito, de León. Una carretera incluida en el llamado Bloque de Actuaciones Prioritarias en materia de carretera que hemos puesto en marcha en esta legislatura. Y no es una carretera más, era la primera carretera, por necesidad, a arreglar en el Bloque de Actuaciones Prioritarias en materia de carretera, y porque nos lo dicen los informes técnicos, que son los que han ordenado, por razón de exigencia técnica, esa priorización de las carreteras a arreglar. Esta era la primera del bloque, y por ello fue la primera que licitamos.

Tras un proceso ordinario de concurso público, era un expediente que se inició allá por noviembre del año dos mil quince, fue adjudicado el contrato a la mercantil Arcebansa, S. L., en julio del año dos mil dieciséis. Comenzó la obra, pero la



mercantil, en un momento dado, deviene en dificultades económicas y se constituyó, en otro momento dado, en concurso de acreedores, al poco de inicio de la obra, provocando la paralización de dicha obra.

Dado el imperioso interés público que existía en la no paralización y en la continuación de la misma hasta su terminación, por su naturaleza -la primera obra, la más necesaria del bloque-, y además el tiempo ya transcurrido desde que se inició el expediente de contratación, se trasladó a la empresa que intentase ceder su contrato a un tercero. Y realizó gestiones al respecto; gestiones cuyo resultado fue negativo, agotando todas sus posibilidades la empresa, y comunicó así que el resultado era negativo a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de esta Consejería.

Informado del problema el consejero, y el estado de la gestión y el resultado negativo de la gestión por parte de la empresa, fue tratada la cuestión por su equipo. Y parecía claro, del examen de la situación, que la cuantía de la adjudicación en la que necesariamente tendría que subrogarse la posible cesionaria de la obra era ajustada, era ajustada como retribución del trabajo realizado. Y, bueno, pero había sido así la oferta de la adjudicataria y eso era absolutamente inamovible, la cesión tendría que ser exactamente en las mismas condiciones de la adjudicación. Ese era el motivo por el cual había una falta de interés de las empresas consultadas por la adjudicataria para la cesión del contrato. Dado que el problema de la obra paralizada era un problema de interés público relevante, bueno, pues consideramos que una carretera que ya estábamos en el año dos mil dieciocho, se había iniciado el expediente de contratación en el año dos mil quince, se tomó la decisión de ir a lo máximo posible que la ley permitía y agotar, por lo tanto, las posibilidades legales de esa cesión del contrato, que luego analizaremos. Y acordó hacer un último intento; en este caso, un intento que llevó a contactar con la empresa Arcor, S. L., que se consideró, por razones objetivas que analizaremos, una empresa a la que se podría plantear que le fuera cedido el contrato de la concursada en las condiciones, lógicamente, de la adjudicación, como la ley prevé.

Una empresa que parecía con potencial para realizar la actuación, una empresa de León para una obra que se desarrollaba en León, y que, bueno, pues había una cercanía de la actuación a las instalaciones que tenían en la provincia. A pesar de lo ajustado de las condiciones de la adjudicación, podría ser factible que pudiera, la empresa a la que se propuso esa actuación, esa posibilidad, valorar si era adecuada a sus intereses.

La gestión se hace en ese momento, el momento en que se toma esa decisión, y realiza la llamada este consejero; y es un aspecto que no puede extrañar, que ha sido sometido a discusión, en lo que yo he oído, en el ámbito público. No puede extrañar, primero, porque el consejero actúa cuando se le informa del problema, porque no ha tenido solución en actuaciones precedentes por parte de la empresa, que es su contrato el que tiene que ceder. Obviamente, como pueden comprender, yo no voy a quedarme de brazos cruzados, inactivo, cuando sabía y conocía perfectamente, porque piso el territorio y por las comunicaciones que tenía, de la preocupación que había en la zona porque esas obras de la carretera se habían iniciado y se habían paralizado.

Un consejero que no solo es el órgano de contratación, sino que es responsable de dirigir y de ejecutar la potestad ejecutiva que tiene la Consejería en el ámbito de sus competencias. Y no puede extrañar tampoco, a poco que se me conozca, la



forma de trabajar de quien les habla, una forma directa, una forma ejecutiva, que pretende ser eficaz y rápida para la solución del problema que se plantea y que no admitía demora.

Ustedes mismos lo conocen, porque creo que no han tenido que comunicar muchas veces conmigo a través de terceros, a través de mi equipo, como yo tampoco lo hago con ustedes. Creo que no hay necesidad de entrar en concreciones sobre las veces que ustedes me reclaman, requieren mi intervención para cualquier gestión, para solucionar cualquier problema. Ya saben cuál es mi respuesta, inmediato... inmediata acción, echando mano al teléfono, al correo electrónico, a lo que sea, comprometido con la solución del problema. Y, desde luego, es mi forma de trabajar y así hago las cosas, lo saben. Y es eficaz en cuanto que los problemas, si tienen solución legal y presupuestaria, se resuelven. La resolución de los problemas, por lo tanto, no admite vacilaciones, sino acción. Y así se hizo, así lo hice inmediatamente y así seguiré haciéndolo.

En ese contexto, la llamada dura en torno a un minuto y medio, algo más de un minuto y medio, es una llamada breve, concisa y clara. Se le informa al empresario del objeto de la llamada, y se le remite a la empresa al Servicio de Carreteras de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras por si necesita alguna información complementaria para valorar la posibilidad de la cesión, aunque todos los datos, los datos del proyecto, los datos de la adjudicación y del contrato, eran públicos por cuanto habían sido publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León -concretamente, en el del trece de abril y en el del cinco de agosto- y también, por supuesto, en el perfil del contratante de la Junta de Castilla y León; por lo tanto, una información que era pública.

La llamada trata de impulsar al empresario a que valore esa posibilidad de la cesión entre empresas. El interés público subyacente era evidentemente claro, se pretendía que la obra continuase. El empresario contesta que -textualmente, según las transcripciones que he tenido acceso en la prensa- "eso tiene que venir de la mano de la Administración". Y repárese el cuidado formal del empresario en la conversación con el consejero, entendiéndolo que tiene que intervenir la Administración. De ahí viene la frase que pronuncio, "pues yo te digo que soy la Administración", que tanto juego ha dado a algunos. Una frase fácil de sacar de contexto, una frase para hacer chascarrillos y para hacer demagogia, por supuesto, pero con la que contesto de forma gráfica, de forma espontánea, y un poco sorprendido por mi parte, y que no tiene otra significación que aclarar y dejar meridianamente exacto en qué condición le llamo.

La expresión aclara, por lo tanto, que no es una llamada particular, una llamada informal, sino una llamada oficial. En la llamada, la Administración plantea que valore la posible cesión del contrato, que, obviamente, tendría que hacerse entre las empresas. Una cesión en la que el consejero, la Administración, no solo está de acuerdo, sino que promueve y busca para solucionar el problema público planteado; simple y llanamente. Y no va a más la llamada. Reitero: una llamada corta, única conversación de poco más de un minuto y medio, y sencilla, y de contenido inequívoco y claro.

La gestión, desafortunadamente, tuvo un resultado negativo, pues finalmente la empresa hizo llegar a la Consejería que, valoradas las condiciones de la adjudicación en las que tenían necesariamente que subrogarse, no era factible asumir el contrato. De haberlo sido, todo tendría que haberse documentado y formalizado



mediante una constatación escrita de la autorización de la Administración; y luego, si la adjudicataria concursada, y por tanto con el cumplimiento de los requisitos de la ley concursal, asumía esa cesión, se formalizaría entre ellas en escritura pública. Lamentablemente, todo esto no se produjo, y la obra hoy sigue parada.

Y así es que el siete de marzo de este año este consejero dictó una Orden de inicio de la resolución del contrato de Arcebansa, S. L., y el trece de julio -hace, por lo tanto, no muchas fechas- del dieciocho se dictó por el consejero la Orden de resolución del contrato. ¿Y ahora qué procede? Pues procede actualizar el proyecto, procede iniciar nuevamente el expediente de contratación, publicar una nueva licitación y los trámites consiguientes, hasta que haya un nuevo adjudicatario y continúe la obra. Estamos hablando de en torno a ocho meses más por delante. Es decir, la obra se reanuda, si todo va bien, más de tres años después de iniciado el proceso.

Ese es, señorías, precisamente, el escenario que se intentó, por todos los medios previstos en la ley, que no se produjese, pero ocurrió. ¿Ese es el escenario que alguien cree que es el adecuado? ¿Alguien defiende que no había que actuar ni hacer nada, ni lo que la ley prevé? ¿Qué hubiesen hecho esas personas que tienen esa opinión? Señorías, se le podrá reprochar al consejero que no haya agotado las posibilidades legales en su actuación para evitar este escenario y un problema en general, pero en absoluto se le puede reprochar que lo haya hecho. Sería inédito criticar que intente por todos los medios legales solucionar un problema para los ciudadanos. Sería sorprendente; y, en todo caso, sería estéril, porque será nuestra acción siempre, siempre haré lo posible para encontrar una solución legal a un problema cuando la norma lo permita.

La normativa de contratación pública, tanto la anterior, es decir, el Real Decreto Legislativo 3/2011, como el actual, la Ley 9/2017, se basa en un principio general que todos conocen, que es el principio de concurrencia. Es decir, la base de la contratación pública es la licitación pública y la libre competencia y concurrencia de quien quiera participar. Como lo fue en este contrato de obra, que se licitó y hubo concurrencia, y se adjudicó a la empresa Arcebansa, S. L.

Pero la ley de contratos reserva ciertas potestades a la Administración, potestades que son excepción a ese principio de concurrencia, y lo hace en beneficio del interés público que lleva toda obra, el interés de la solución de las necesidades que esa obra pública viene a cubrir. Y hay distintas figuras, que voy a repasar de forma muy sintética, y habría algunas más; distintas figuras de excepción a ese principio. Estamos hablando de los contratos negociados sin publicidad, donde se solicitan varias ofertas a empresas determinadas por la Administración libremente, sin concurrencia; los contratos menores, en los que la Administración tiene potestad para dirigirse concretamente a una empresa para su realización; las obras de emergencia, obras relevantes que, en cuanto se plantee, puede la Administración dirigirse directamente a una empresa, a su discrecionalidad, para acometer la obra sin concurrencia; y está también la figura de la cesión del contrato, que, al margen ya del proceso de adjudicación, una empresa puede ceder el contrato a un tercero con la autorización o la aprobación de la Administración.

En todos los supuestos, es el interés público, el interés general, el legitimador de esta... de estas figuras, y la confianza de la ley al dar a la Administración la potestad de elegir una empresa para realizar un tipo de contratación lo hace... bueno, lo hace porque la Administración, conforme al Artículo 103 de la Constitución, está



sometida a unos principios constitucionales: el principio de objetividad, el principio de búsqueda del interés general e interés público; y también otro principio muy importante, el principio de la eficacia –la eficacia es un principio constitucional de la labor de la Administración–, y, por supuesto, el sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Estos principios los reitera la Ley 40/2015, de uno de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas, en el Artículo número 3. Y esos principios, señorías, son los que han regido esta actuación: eficacia, mediante una actuación inmediata y directa, buscando satisfacer los intereses generales acuciantes, como eran que la primera carretera en la orden de prioridad en nuestro bloque de actuaciones prioritarias saliese de esa paralización; y, desde luego, un sometimiento y cumplimiento pleno de la ley y del derecho, en este caso de la ley de contratación pública.

Porque, se quiera o no se quiera, los hechos son muy tozudos, y lo jurídico también. El Artículo 226 de la Ley de Contratos del Sector Público –de la norma anterior, actualmente es el Artículo 214– permite que cualquier contrato, cualquier contrato, una empresa adjudicataria pueda cederlo a un tercero; únicamente precisa una serie de... un presupuesto, que es que esté previsto en los cuadernos de licitación de la adjudicación, y que se cumplan una serie de requisitos.

Primero, que la Administración autorice de forma previa y expresa esa cesión.

Segundo, que la empresa adjudicataria que quiera ceder el contrato haya realizado al menos el 20 % de la obra; pero la propia ley dice que, cuando esa empresa entra en concurso, no tiene por qué realizar esa parte de la obra, ni ninguna. ¿Y por qué creen que lo hace? Pues la ley lo hace porque el interés público es que la obra no se pare, el interés público es que la obra se realice. La concurrencia ya se había producido en el trámite previo a la adjudicación, y, por lo tanto, ahora lo que toca, una vez que entra en concurso, es facilitar que se encuentre una empresa que pueda continuar esa obra y terminarla; esa es la figura que se aplica en esta gestión, con absoluto encaje, se quiera o no se quiera oír y entender.

En tercer lugar, el cesionario, el supuesto cesionario, tiene que tener capacidad para contratar y cumplir los requisitos de solvencia, no estar en causas de prohibición; unos requisitos que *a priori* entraban en la empresa a la que se planteó esa posibilidad y que, en todo caso, tendría que acreditar y demostrar en el trámite administrativo que tenía que producirse necesariamente, y que seguiría a la eventual posible aceptación; una capacidad, dimensión y especialidad que se presumía en esa empresa, y que, por lo tanto, eran criterios objetivos incontestables.

Y, por último, la cesión tiene que formalizarse por las empresas en una escritura pública ante notario.

Esto es lo que el consejero gestiona en una primera aproximación en esa corta llamada, esto es lo que propone a la empresa, a la que anima a que valore la posibilidad de esa cesión. Una propuesta de evidente e incontestable interés público en el momento en que se gestionó. Una actuación legal, una actuación objetiva y eficaz en la solución de un grave problema planteado, que exigiría su formalización posterior, administrativa y también notarial, pero que, sin embargo –insisto–, desafortunadamente, la gestión no se pudo producir, no tuvo éxito, y las obras en esa carretera siguen hoy, hoy, día cinco, paradas.



Pero, miren, yo tengo claro que ustedes, o algunos de ustedes, no van a discutir esta figura contractual que estamos tratando y la corrección de la misma, no la van a discutir porque no la pueden discutir, porque está en la ley, y lo saben perfectamente. Algunos de ustedes se van a centrar en una pregunta, que es: ¿y por qué a esta empresa y no a otra? Y yo les digo, y ya lo he dicho alguna vez a algunos medios: bueno, ¿y por qué no a esta empresa? ¿Cuál es la razón? ¿Tengo que entender que si esta actuación se hubiera hecho con otra empresa era correcto, y con esta no; ¿tengo que entender que eso es así? ¿Y por qué era correcto con otra y con esta no? Tendrían que argumentarlo, y argumentarlo bien, para que yo me entere, saber cuáles son sus razones de crítica.

Miren, es fácil utilizar un escenario de hechos *ex ante*, es decir, a toro pasado, rodeados ahora de estas circunstancias de investigación en curso por unos hechos ajenos que se plantean si son constitutivos de infracción penal. Pero no, no, no, pongámonos no *ex post*, *ex ante*, en el momento en que se produjeron los hechos, en el momento en el que el empresario con el tratamos o del que tratamos, José Luis Ulibarri, tenía una presencia normal y formaba parte del panorama empresarial y social ordinario de Castilla y León, en sus empresas de medios de comunicación y en sus empresas de obra pública. Señoría, unas empresas –y esto es muy importante– que en aquel momento y hoy, tanto las de comunicación como las de obra pública, tienen trabajadores y tienen familias de los trabajadores, y que realizan su labor con enorme profesionalidad, hoy, en febrero, en dos mil dieciséis y en dos mil quince. Una cosa es la dimensión personal del propietario titular de las acciones de una empresa, de una sociedad que tiene como titularidad una empresa, que responderá de lo que haya hecho, si es que ha hecho algo, los jueces lo determinarán, con respecto a sus derechos a la presunción de inocencia y al derecho de defensa, y otra cosa son sus empresas, que son más que el empresario.

Por lo tanto, no había ni hay ninguna razón objetiva y defendible para que se cuestione que en aquel momento, que es lo que estamos valorando, esta empresa fuese excluida de una figura de aplicación en la legislación de contratación, ninguna; y, si no, digan cuáles. Como tampoco las hay ahora. Mañana, esta empresa o alguna de las empresas podrán participar en un proceso de contratación, y, desde luego, habrá que actuar con ellas como con las demás, con arreglo a la ley.

Las declaraciones públicas que han hecho algunos responsables de algunos partidos sugieren o dicen expresamente, sin rubor, que hay favoritismo de la Junta por este empresario. Es decir, vienen a decir que este empresario recibe obras de la Junta o que se le dan obras al margen de los procedimientos legales. Pues mire, a esto, en esta primera intervención tengo que decir, primero, que es una absoluta falsedad, y además lo saben, todos ustedes lo saben, y un total desprecio a los funcionarios y técnicos que integran las mesas de contratación de esta Administración, que actúan con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Las obras no se dan a nadie; las obras se ganan en un concurso exigente, un concurso público, regulado estrictamente por la ley y fiscalizado por personal público, y lo es en todo caso en la Junta; y, en todo caso, empleando criterios objetivos de precio y plazo.

Pero, miren, estoy aquí para dar datos, y les voy a dar datos reales, datos que pueden tapar muchas bocas, y desde luego muy llamativos para dejar al descubierto determinadas manipulaciones y mentiras.



En los más de 1.000 contratos, solo de obras –y tendrán ustedes la documentación, porque la han pedido, la pedirán o la están pidiendo–, en los más de 1.000 contratos, solo de obras, licitados por los servicios centrales de esta Consejería que dirijo y del sector público, desde el año dos mil quince (dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho), a la empresa de la que hablamos, Arcor, S. L., no se le adjudicó ninguno, repito, ninguno. Participaba al 50 % y al 65 % en dos uniones temporales de empresa, a las que se le adjudicaron dos contratos de obra, de más de 1.000, en estos casi cuatro años; y en un tercer contrato adjudicado participaba también en una UTE, pero un contrato que se resolvió antes de empezar la obra. Y, señoría, estos datos podrían haber sido muy distintos. Si esta empresa hubiera acertado en el precio en la licitación, podría tener muchos contratos en los que participó y haber ganado los que fuesen, pero no es así.

Y más datos les doy. Esta empresa no fue llamada a ninguno de los 17 contratos de obra de emergencia que esta Consejería ha concertado, por importe en torno a 4.000.000 de euros, contratos que saben que la ley marca que la Administración elija y llame directamente, en una potestad discrecional, a una empresa de forma individual y por su elección. No estuvo en ninguno, no se llamó a esta empresa en ninguno, se llamó a otras empresas. Y en esta ocasión de la obra de León se la llamó para valorar la posibilidad de que se cedieran entre empresas el contrato.

Por lo tanto, se llama a unas y a otras a distintas situaciones por razones objetivas y cuando se entiende procedente una u otra situación. En esta ocasión se planteó esa posibilidad en la carretera de León, de Valcabado a Villadangos del Páramo, y en otras lo fueron otras empresas.

En definitiva, señorías, esta es la realidad de los hechos, bastante esclarecedora respecto a las insidias de favoritismo que se han puesto en circulación. La verdad y los hechos son muy tozudos, y, desde luego, tranquiliza mucho en la actuación de un responsable público.

Y, miren, señor presidente, señorías, por ser exhaustivo, me voy a referir brevemente a otra cuestión que también se ha publicado y cuestionado políticamente, y es la referente a una grabación en la que José Luis Ulibarri y una de sus hijas conversan y hablan en un momento dado de mí. No es objeto de esta comparecencia solicitada por mí, desde luego, ni tampoco la solicitada por Podemos, pero, como quiera que también ha sido utilizada políticamente como ariete por algún líder de algún grupo político de forma crítica, me pronuncio sin ningún problema, pues no quiero dejar pasar nada, en esta intervención y en las siguientes.

Podría despachar la cuestión diciendo algo que es lo más correcto, y es decir: las conversaciones que mantienen terceros son responsabilidad exclusiva de terceros, y lo que digan es absolutamente su problema, no es de mi incumbencia ni tengo por qué pronunciarme. No obstante lo cual, insisto en que no quiero que quede ningún fleco sin tratar, en esta y en las posteriores intervenciones.

En esa conversación se dice que yo informé al empresario de unas obras que íbamos a licitar, y hay quien ha dicho que eso es ceder información privilegiada. Todo lo... todo lo contrario, señorías, todo lo contrario, la información sobre actuaciones a desarrollar por parte de la Junta de Castilla y León en materia de obras es pública, absolutamente pública. Todos los proyectos de inversión de actuaciones, que tienen nombres, apellidos, cuantías y anualidades constan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, señorías; unos Presupuestos que se publican –no



hace falta que yo se lo diga- en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el anexo 13 de Inversiones reales. Por lo tanto, tachar de privilegiada una posible información que se dice que yo he cedido, que es pública para cualquiera que quiera consultarlo, pues francamente es sencillamente falso.

Y termino, señorías, esta primera intervención, en la que no quiero cansar y quiero pues dejar abierto el debate para ver qué es lo que quieren que yo amplíe y suplemente. Lo hago esperando que hayan podido quedar claras las cuestiones tratadas, que son sencillas, en esta comparecencia. He tratado de hablar de todo. Miren, podremos y podré equivocarme -lógicamente, pues me equivocaré en cosas- y hacer las cosas de forma distinta a como ustedes creen que se deben hacer, pero, desde luego, todas las que hago son de forma honesta, con trabajo limpio, transparente, legal y volcado en la solución de los problemas de los ciudadanos, con todos los mecanismos que la ley permite. Y de esos principios, miren, no nos van a mover y no me van a mover las críticas, y, desde luego, mucho menos, mucho menos, las manipulaciones y las insidias. Quedo, por tanto, gustoso a su disposición para cualquier ampliación y aclaración suplementaria que quieran hacer. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Continuamos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Perdone, presidente. Sí, en atención al Artículo 147.4 del Reglamento de esta Cámara, solicitamos un receso entre la comparecencia y la... el turno de intervención de los representantes de los distintos grupos políticos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Señor letrado?

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ):

El Artículo 147.4 sí establece que se tendrá que suspender si un grupo parlamentario lo pide.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Pues se suspende la sesión por un espacio de quince minutos.

[Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos y se reanuda a las diecisiete horas cincuenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Se reanuda la sesión. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Ricardo López Prieto.

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

Muchas gracias, presidente. Y buenas tardes a todos y a todas. Bien, señor consejero, el asunto es tan grave, el asunto es tan grave y la explicación es tan burda, que casi cuesta tener que dar una respuesta a su intervención ante un caso tan flagrante.

Nosotros creemos que a estas alturas es vergonzoso que todavía no haya dimitido. Y han pasado 35 días desde que se hicieron públicas las grabaciones de sus conversaciones con el supuesto cabecilla de la trama Enredadera, que afecta no solo al Partido Popular, también al Partido Socialista y también a Ciudadanos, con José Luis Ulibarri, en el que le ofrece a este empresario unas obras, saltándose la legalidad, y aquí no pasa nada.

Nosotros exigimos su dimisión, porque esas conversaciones, grabadas por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Guardia Civil, demuestran que el Partido Popular está a las órdenes de determinados empresarios aquí, en Castilla y León, y que utiliza las instituciones pues no para favorecer a la mayoría social, no para hacer una correcta gestión pública, sino para favorecer a determinados empresarios afines. Y nosotros creemos que esto es intolerable y que esto es parasitar las instituciones públicas.

Esto no es una cuestión de un puñado de votos, como ha dicho en algún medio. Nosotros creemos que esto es una cuestión de higiene democrática y de asumir responsabilidades políticas, y, por lo tanto, de dimitir. Usted es juez de profesión, ha sido juez decano de León, ha sido miembro de la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y sabe perfectamente que no tiene coartada, que le han pillado con las manos en la masa. La Administración -la Administración- no puede acudir a la figura de la cesión para saltarse a la torera las normas de selección del... del contratista y dar un trato privilegiado a un determinado empresario.

Usted sabe que, a pesar de que está derogado el Real Decreto 3/2011, por la actual Ley de dos mil diecisiete de Contratos del Sector Público, hay una disposición transitoria que hace referencia a aquellos expedientes con anterioridad... iniciados con anterioridad, los cuales se van a regir por esa Ley del año dos mil once, que es el caso que nos ocupa. Por lo tanto, debemos centrarlos... centrarnos única y exclusivamente en ese Artículo 226 de la Ley de Contratos del Sector Público del año dos mil once, que dice claramente que los derechos y las obligaciones solo podrán ser cedidos por el adjudicatario.

Usted, en un supuesto, podría... la Administración -la Administración-, no usted -podría autorizar la cesión, pero usted no puede intervenir en un contrato. Así que, como representantes públicos que somos, aquí estamos para dirimir responsabilidades políticas, y este chanchullo es una cuestión muy grave, porque usted está reconociendo que ha elegido a un amigo, a un empresario, José Luis Ulibarri, de manera unilateral y sin respeto... sin respeto alguno a los principios de libre competencia, los principios de objetividad y los principios de transparencia. Vuelvo a repetir, la Administración, usted, no puede tener iniciativa en una cesión de un contrato público, porque es ilegal.

¿Y por qué es ilegal? Pues lo voy a explicar. Porque si la Administración tuviera la potestad de ceder o de promover la cesión de un contrato, podría utilizar este mecanismo para alterar la selección del contratista, lo que vulneraría los principios que rigen la contratación pública, que es lo que ha sucedido en este caso.



Descolgar el teléfono, llamar a un empresario amigo y decirle “venir a ver si os interesa; venir aquí a Carreteras, mandas a alguien, hablas con Julio González, que es el jefe de servicio de Conservación, que ya le vamos a decir que podéis venir preguntado por eso y que os... y que os dé todos los datos de adjudicación, y así veis si os interesa, pues hacemos el traslado de la obra, macho, y adelante”, esto es una irregularidad. Por cierto, me gustaría saber si Julio González, jefe del Servicio de Conservación y responsable del pliego de prescripciones técnicas de la licitación de las obras de la mejora de la LE-413, es también miembro nato de la mesa de contratación que se lleva a cabo en todos los procesos que tramita la Dirección General de Carreras e Infraestructuras –y este dato me parece muy importante y esperamos una respuesta clara, con un sí o un no es suficiente–.

Usted explica también que llamó a Ulibarri, y no a otro constructor, porque es un empresario comprometido con León, al que conoce de asistir a los actos que convoca como propietario de varios medios de comunicación. Y, además, dice –inicialmente dice– en *eldiario.es* que tampoco conoce a más empresarios; pero resulta que este pasado domingo cambió el argumentario, en otra entrevista en *El Norte de Castilla*, y dijo que conocía muchos empresarios en Castilla y León. En cualquier caso, en todas estas justificaciones de por qué llama a este amigo, de por qué llama a este empresario, usted obvia intencionadamente que está ofreciendo la obra de una carretera a José Luis Ulibarri, que no es un empresario cualquiera, sino que está imputado en la Gürtel, a la que la Fiscalía pide siete años de cárcel, nada más y nada menos que siete años de cárcel, por prevaricación, por fraude, por tráfico de influencias y por delito contra la Hacienda Pública.

En ese cúmulo de justificaciones que... usted da una razón más para justificar que Ulibarri, y es que se había quejado de que casi no tenía adjudicaciones de la Consejería de Fomento. Usted dice que lo comprobaron, que efectivamente era verdad, y lo explica diciendo que, claro, son concursos en los que prima la oferta económica y tiene poco margen de –ganancia, entiendo–. Claro, efectivamente, a Ulibarri no le convino el precio de adjudicación de Arcebansa, según usted, porque el precio de adjudicación era muy ajustado. Y yo le digo “y tanto que era ajustado”, ¿eh? La baja de adjudicación es de 1,5 millones de euros –estamos hablando de una baja de casi del 41 % sobre el precio de licitación– y, por lo visto, aquí no había negocio para ese empresario tan comprometido con León. Claro, no podía haberlo, es imposible que lo haya. Entonces, me gustaría saber qué es lo que entiende usted por ser un empresario comprometido con León.

Sin embargo, sin embargo, donde sí que hay negocio para este empresario –según otra conversación interceptada– es donde afirma, como usted ha dicho, donde él comió con usted y donde usted le había enseñado otras cuatro obras que iban a salir a concurso. Pues bien, en esas cuatro obras Ulibarri sí que muestra interés por esas licitaciones, dice que le hacen falta estas obras, y además se queja en esas conversaciones de que esto no puede ser. Entiendo que será porque no consigue adjudicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Así que no solo ofrece irregularmente la cesión de una carretera, de la obra de una carretera, la LE-413, sino que también, por lo visto, tuvo una comida con este empresario amigo donde le ofrece cuatro obras importantes, y donde no sé si tiene algo más que decir que no es información privilegiada.



Nosotros entendemos que esta conducta es totalmente reprobable. La conducta de un alto cargo de la Junta de Castilla y León pues debe evitar cualquier acción que vaya en detrimento de la Administración, y esto, sin duda alguna, nuestro grupo parlamentario cree que... que lo es. Usted no solo debe tener en cuenta esa Ley de Contratos del Sector Público, esas normas de contratación pública, sino también tiene que tener en cuenta otras normas, que se sitúan en un plano intermedio, entre la ética pública y entre la legalidad. Quiero recordarle, no sé si lo conoce, el Acuerdo 132/2015, de quince de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la renovación y la ampliación del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración Pública. Si no lo conoce, yo le recomiendo que vaya al Artículo 3.º, donde dice que la actuación de los altos cargos pues debe estar presidida por valores de ejemplaridad.

Nosotros entendemos que su ejemplaridad política está en entredicho desde que se conoció esa conversación con la trama Enredadera, que, como dije antes, no solo afecta al Partido Popular, también afecta al Partido Socialista y a los que venían a regenerar la política, al grupo Ciudadanos; esas conversaciones... pregunto por su ejemplaridad política, si usted cree que tiene ejemplaridad política en esas conversaciones en las que ofrece una carretera a José Luis Ulibarri, por teléfono, con un contundente “yo soy la Administración”, y además justifica que este empresario, encarcelado, en prisión provisional, considerado como el cabecilla de la trama Enredadera por la Fiscalía y por la Guardia Civil, es un empresario comprometido con León, cuando la reputación de este empresario, de José Luis Ulibarri, pues es más que dudosa.

Y, por lo tanto, como nos parece muy grave, como nos parece que su explicación ni siquiera tiene fundamento legal, si ni siquiera tiene fundamento normativo, pues entendemos que usted lo único que tiene que hacer es dimitir, por el bien de los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Ana Ma... Ana Sánchez Hernández.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Sin María. Buenas tardes, señor consejero. Señorías, uno de los requisitos esenciales de la democracia radica, sin duda, en la capacidad para exigir de los representantes públicos la asunción de responsabilidades y la rendición de cuentas en lo que tiene que ver con la gestión de asuntos públicos que nos conciernen a todos. Pues bien, ante el hecho que hoy nos compete y sobre el que no profundizaré, porque todos los que estamos aquí somos concedores ya del mismo, y a pesar de que ya hay voces que en su propio partido, en el Partido Popular, ya definen -como el presidente del Partido Popular de León, señor Majo- como éticamente reprobable, los principales líderes del Partido Popular -el presidente de la Junta de Castilla y León, señor Herrera, o el presidente del Partido Popular, Alfonso Fernández Mañueco- definen esta situación, por la que hoy comparece usted, como comportamiento normal, procedimiento habitual de la Junta de Castilla y León en lo referente a adjudicaciones.



Y, miren, no aparentan ni uno solo de los responsables políticos ni el más mínimo atisbo de arrepentimiento, de cuestionamiento, de duda moral, ética. Y créame que, como representante del Grupo Parlamentario Socialista, le digo con total honestidad que nos asusta pensar que amenazan ustedes sin pudor con que van a seguir manteniendo este proceder, de lo que, a nuestro juicio, y así trataremos de demostrarlo en estos minutos que... que usaremos en esta comparecencia, parece a todas luces una gestión políticamente corrupta. Sí, gestión política, de la que derivan responsabilidades políticas; de las responsabilidades jurídicas ya se encargarán los jueces, a los que espero, señor consejero, que no vuelva usted a cuestionar, como le hemos visto hacer estos días en los medios de comunicación.

Corrupción política: mal uso del poder público, anticipando sus intereses personales o de allegados para conseguir ventaja legítima de forma privada. Está usted aquí hoy porque no es normal; porque si fuese normal, usted no estaría compareciendo hoy aquí. Está usted aquí hoy por una conversación telefónica privada, interceptada en el marco de una investigación judicial al hacerse público el sumario de la Operación Enredadera, que paso a citar en algunos aspectos, y ustedes comprobarán si se ajusta o no a la definición de corrupción política que yo acabo de leer.

Hablaba usted con el empresario Ulibarri, una vez que Arcebansa se declara en concurso de acreedores: “Sí, entonces, ¿a ti te interesa –media un interés de un tercero, allegado o no; ya nos lo dirá usted– recoger esa obra?”. “Sí. Lo estudiamos, joder” –perdón por la expresión; es lo que dice el empresario imputado en Gürtel en ese momento–. “¿Y lo habéis estudiado?” “No, no lo he estudiado porque, estando en concurso, eso tiene que venir de la mano de la Administración”. El empresario imputado en Gürtel en ese momento y en este momento encarcelado por la Operación Enredadera le explica a usted, señor consejero de Fomento, el procedimiento. Y luego ya, pues pasamos a lo que relataba también el portavoz de Podemos, de “vienes mañana, le echáis un ojo, pim pam, pim pam, ajustáis y veis los datos de la adjudicación”.

Pues bien, por si esta conversación, a nuestro juicio obscena, no parecía lo suficientemente explícita desde el punto de vista de la ética de lo público, usted, que decide no comparecer en Pleno extraordinario, dada la gravedad, que decide hacerlo por la puerta de atrás en esta Comisión de Fomento, después de haber dado explicaciones peregrinas en los medios de comunicación durante un mes, ha tenido el valor de ratificar aquí esta versión, que vamos a desmontar.

En primer lugar, dice usted en los medios de comunicación y hoy aquí: “Nuestro personal intenta un mecanismo de cesión de contratos, en virtud del Artículo 124 de la vigente ley de contratos, que prevé la cesión a un tercero cualquiera”. Pero es que usted sabe que lo que hizo no fue un procedimiento ordinario de cesión. En un procedimiento ordinario de cesión la empresa adjudicataria busca empresa cedente y la Administración autoriza, tal y como el propio empresario, imputado por el caso Gürtel –de financiación irregular del Partido Popular, quiero recordar– y encarcelado en este momento por la Operación Enredadera, le aclara; que tiene guasa –me va a permitir la expresión–.

Pues bien, a ese concurso, en lo que sería un procedimiento ordinario, concurren hasta 100 empresas; se presentan 100 ofertas; se le adjudica a Arcebansa; una vez que entra en concurso de acreedores, en aplicación del 214, busca cesionaria y,



según ustedes, no la encuentra. Y le llama. Y es aquí donde comienza la que parece una gestión políticamente corrupta, en el momento en que entra usted en escena. Porque, puestos a elegir, eligió usted llamar, de las 99 restantes que habían concursado, a la única que no había concursado, que no se presentó al concurso.

Hoy hemos sabido aquí, porque nos lo ha dicho usted, que llamó al señor Ulibarri, en virtud de que representaba a la empresa Arcor; pero nos dirá si es habitual en la Consejería y en la Junta de Castilla y León llamar a los padres de las apoderadas de las empresas, porque el señor Ulibarri no figura como participante de esa empresa ni como apoderado; figura su hija, Soledad Ulibarri. Nos explicará usted en su respuesta si es habitual llamar a los padres de las apoderadas de la empresa.

Decide usted llamar personalmente. Decide no llamar a las 99 restantes que acudieron a la licitación, llama al que ya era imputado en el Caso Gürtel en ese momento. Pudo llamar a las 99. No lo hizo. Y lo hizo consciente. ¡Pero es que se sentía usted la Administración! En ese momento se sentía usted por encima del bien y del mal, de la ley; se sentía usted el Rey Sol. Porque, con honestidad, señor consejero, ¿de verdad no cree que lo más lógico era que lo hubiera hecho la Administración –el jefe de sección, quien usted hubiera designado– y con un criterio lógico, con criterios objetivos, hubiera llamado por orden al resto de las empresas que habían quedado en el concurso? Porque le cuento yo lo que ustedes no hicieron: de las 99 restantes, a las que no llamaron, hasta siete ofertas eran menor... de menor cuantía que Arcebansa; hasta 43 están en el intervalo de entre 1.200.000 y 200.000 euros. Es decir, había donde elegir, y eligió usted, y, sabiendo lo que hacía, eligió llamar al señor Ulibarri. Atenta. Si usted, probablemente, hubiera hecho lo que tenía que hacer, no estaría usted aquí.

En segundo lugar, dice: “Le llamé porque la empresa era de León y este empresario se sentía maltratado, y, si no, me daba estopa en los medios de comunicación”. Bueno, pues, además de ser obsceno, miente, y usted sabe que miente, porque del listado de empresas en las que participa el señor Ulibarri no había ninguna susceptible de concurrir con domicilio social en León; pero es que usted ha aludido a Arcor, que tiene el domicilio social en Madrid. Por tanto, miente.

¿Maltratado? Miente. Dice usted que es que esta empresa no había recibido nunca concurso... en concurso público adjudicación de obras de la Junta de Castilla y León, pero es que miente, porque esta empresa absorbió a Begar, que, efectivamente, hasta el dos mil ocho, que entra en concurso de acreedores, había recibido obra pública por valor de hasta 355 millones de euros. Por tanto, miente.

“Me daba estopa en los medios”. Mire, yo de eso también sé un montón, pero yo voté a favor la ley de publicidad institucional. Podía haberla votado usted también, ¿verdad?, y así nos evitaríamos el reparto opaco que la Junta de Castilla y León hace con la publicidad institucional.

Le preguntan en los medios de comunicación: “¿La empresa de Ulibarri no estaba también en problemas?” Y dice usted: “No lo sabía, mi llamada era una aproximación”. Pues, hombre, si no lo sabía, es un irresponsable, porque era su obligación. Y, en segundo lugar, miente, porque no era una aproximación en tanto en cuanto le dice “ven mañana, que lo ves con fulanito y pim pam, pim pam, ajustamos el precio y las condiciones de la adjudicación”. Eso es un hecho cierto, no es ninguna aproximación.



Pero yo quiero formularle unas preguntas que me gustaría, por favor, señor consejero –para, en virtud de su respuesta, tomar una decisión sobre lo que hoy le vamos a pedir aquí–, que me responda. ¿Cuántas veces se ha utilizado la figura de la cesión de contrato en obras de la Consejería siendo usted consejero? ¿Cuántas veces se ha iniciado el procedimiento por parte de la Consejería y no de la empresa cedente? ¿Es habitual? ¿Cuántas veces se ha iniciado el procedimiento con una llamada directa del consejero y a qué empresas? ¿Con qué criterios se realizan estas llamadas? ¿Se ha realizado esa llamada alguna vez a una empresa que estuviera en concurso de acreedores? ¿A quién? ¿Con qué criterio? En este caso concreto que nos compete, ¿por qué no se llamó a ninguna otra de las 99 empresas que se presentaron al concurso? ¿En alguna otra ocasión se ha llamado a empresas porque no se presentaron al concurso... que no se presentaron al concurso inicial? ¿Se ha facilitado alguna vez datos del proyecto a una posible empresa cesionaria antes de que fuera seleccionada por la empresa cedente? ¿En qué casos? ¿Ha comentado el consejero con otros constructores en alguna ocasión proyectos que iba a licitar la Consejería permitiéndoles hacer fotografías de relaciones de proyectos? ¿En qué casos? ¿Es habitual?

Señor consejero, es que, en aras de la transparencia, de la tan manida transparencia, que a ser posible deberían de tener con los representantes legítimos de los castellanos y leoneses –y que ya sabe que nos toca acudir al Constitucional de vez en cuando porque no se da mucho–, hombre, parece que se tenía más con empresarios que estaban ya imputados en causas de corrupción. Por tanto, parece que esta es una gestión políticamente corrupta, y que han convertido en costumbre comportamientos deleznable, y parece que es una forma de hacer política, que es un *modus operandi* –que es lo que hay que dirimir– de altos cargos de la Junta de Castilla y León, pensando que nuestra tierra es su cortijo. Y no hace falta que les cite la letanía de Gürtel, Púnica, Portillo, Perla Negra, Eólicas, Lezo, etcétera, etcétera, etcétera, que todos tienen que ver con adjudicaciones a empresarios amiguetes, información privilegiada, comisiones de altos cargos de la Junta, financiación irregular.

Mire, no cuestionamos hoy aquí su gestión como consejero de Fomento, ¿no? De hecho, antes –que se me ha olvidado– decía usted que... que esta empresa tiene familias, trabajadores. ¡Las otras 99 también, eh! Las otras 99 también tienen trabajadores y familias de trabajadores. Pero, insisto, no cuestionamos hoy su gestión como consejero de Fomento en el ámbito de esta materia, sino su gestión política ordinaria como alto cargo, como responsable público, como gestor del dinero de castellanos y leoneses, como alto cargo que se atiene al código ético de los altos cargos de la Junta de Castilla y León, aprobado en esta casa, que dice: “La actuación de los altos cargos debe estar presidida por los siguientes valores: objetividad, sirviendo al interés general –y no de un tercero particular–; transparencia, adoptando sus decisiones conforme a criterios conocidos para los ciudadanos –no parece–; ejemplaridad, evitando cualquier acción u omisión que vaya en detrimento del prestigio de la Administración –a todas luces denostado en este momento ya–”.

¿Considera que obró usted, señor consejero, conforme a este obligado y moral proceder? ¿Entiende y comprende –que nos cuesta creerlo después de su intervención hoy– la reacción indignada de la sociedad frente a comportamientos en la gestión de lo público que no respetan estándares morales mínimos?

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Señora Sánchez, por favor, vaya terminando.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ:

(Termino. Termino). Sabiendo, como sabe, que son un Gobierno observado con lupa, ¿no cree que debería haber sido más escrupuloso? ¿Considera que mancha las instituciones quien investiga o denuncia estos obscenos comportamientos -tal y como ha afirmado en medios de comunicación estos días- o quien los protagoniza?

En definitiva -y termino-, ¿piensa usted asumir algún tipo de responsabilidad política por lo que, a todas luces, ha sido lo que parece, una gestión política corrupta? Sin más, y esperando, por favor, que nos dé respuesta a alguna de estas preguntas, nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, señor presidente. Bien. Buenas tardes, señor consejero. Permítame que le diga -y se lo digo desde el cariño-: siento realmente pena de que usted hoy comparezca aquí de esta forma y que intente convencernos de algo, probablemente, que ni usted mismo se cree.

Mire, yo estoy, probablemente, ante la comparecencia menos agraciada de todas las que yo he hecho en esta... en esta legislatura, y le tengo que decir que... que supongo que para usted tampoco tiene que ser fácil. Pero mire, esta comparecencia que usted hoy aquí hace creo que hay que contextualizarla, y tenemos que contextualizarla con el concepto general de lo que estamos hablando, de esa "Operación Enredadera", que afecta a varios ayuntamientos de la provincia de León y a alguna parte de otros ayuntamientos también de España. Una trama que, en cuanto a imputados, salpica a cargos públicos del Partido Popular, del Partido Socialista y de Ciudadanos, que cuenta con muchos imputados, con cargos representativos en estos partidos y en ayuntamientos como el de Veguellina del Órbigo, San Andrés, Astorga, Villaquilambre o León, y donde se imputa también a todo el Grupo de Ciudadanos en la Diputación de León.

Por lo tanto, la primera reflexión que yo quiero hacer es que sobre lo que la Justicia está investigando, y que afecta fundamentalmente a estos tres partidos de esta Cámara, con investigados, imputados, en estos ayuntamientos, poco nos queda que decir más que esperar a que la Justicia actúe y la instrucción avance.

Pero, señor Suárez-Quiñones, no se trata de que en esta comparecencia nos pronunciemos sobre dichas imputaciones, porque creo que eso -repito- está en manos de quien debe de instruir el expediente judicial; de lo que se trata aquí es de valorar, sobre todo, las responsabilidades políticas de quien, no estando investigado -hasta ahora-, puede reprochársele prácticas poco éticas. Y aquí me voy a centrar, señor consejero, no en que a usted le hayan llamado por teléfono, que usted sea



amigo o no de cualquiera de los imputados -lo que a mí me importa cero, nada, absolutamente-; eso no es una cuestión que a mí, repito, me preocupe lo más mínimo.

Por lo tanto, que usted intente... lo que yo quiero es que usted intente dar explicaciones; sobre si alguno de los implicados está en su lista de amigos, a mí... a mí, personalmente, no me aporta absolutamente nada. Y le pongo un ejemplo, señor consejero: a mí, de forma miserable, su propio partido, alguien de su partido, intentó dejar en el aire la sospecha de que, como uno de esos imputados me había llamado por teléfono, podría también estar dentro de esta "Operación Enredadera", en una conversación del todo... del todo limpia y nada reprochable.

Pero no es lo que aquí estamos valorando. Aquí ni siquiera se valora que a usted le hayan llamado; aquí lo que se valora es lo que realmente se dice en esta conversación, en esta conversación telefónica, lo que hoy mismo -si me lo permite- ha calificado -y ya se ha dicho- el presidente de su partido en León, el señor Juan Martínez Majo, presidente de la Diputación de León: conversaciones éticas y moralmente reprobables. Lo dice su propio partido, no lo digo yo. Usted mismo, en su comparencia en los medios de comunicación, cae en enormes incongruencias, porque, por una parte, señor consejero, usted reconoce que no está muy satisfecho de lo que ha ocurrido, y, sin embargo, más adelante, dice que no se arrepiente de nada. Oiga usted, o se arrepiente o no se arrepiente, pero es evidente que, después de lo que ha salido en esas conversaciones, usted no puede estar... desde luego, no puede estar satisfecho.

Mire, yo no sé -y se lo vuelvo a repetir- si en su actuación hay algo ilegal, no me compete a mí discernir sobre ello. Usted, que tiene un bagaje profesional dentro de la judicatura amplio, sabrá si de su actuación se desprende cuestión legal alguna; de lo que sí estoy seguro es que sus conversaciones han generado y generan grandes dudas sobre la ética y transparencia de su departamento.

No creo que sea muy ético ofrecer a un empresario por teléfono la realización de una carretera, por muy comprometido que el empresario esté con la provincia, como usted mismo afirma. Más que nada, señor consejero, porque yo sé de al menos otros siete empresarios también muy comprometidos con la provincia de León y no sé si usted les ha ofrecido alguna obra; supongo que no, porque también sería terrible que usted fuera cogiendo empresarios y ofreciéndoles... ofreciéndoles obras. Supongo que no se la ha ofrecido, y, por lo tanto, creo que esa es la práctica habitual que tiene... que tiene que, de alguna forma, dirigir la forma de hacer política de su Consejería.

Por lo tanto, más que si es una cuestión legal o no, algo que cuanto menos es discutible, sí que parece que lo que se proponía en esas conversaciones era un trato de favor hacia un empresario, en detrimento, cuanto menos, de muchos otros. Y eso, señor consejero, gestionando desde una Administración pública y con dinero público, es, cuanto menos, reprochable políticamente.

Y fíjese, en lo que respecta al aspecto legal, señor consejero, por más que he rebuscado en la ley, señor Suárez-Quñones, en ningún lugar he visto que tenga que ser la Administración quien deba ceder ese contrato, ni tampoco he leído que tenga que ser la Administración, ni el consejero, quien se lo deba de ofrecer al cesionario. Sí exige la autorización previa de la Administración, pero en ningún lado -y fíjese que he mirado en la ley- pone que el consejero tiene que llamar al empresario y ofrecerle



la obra, que se la quitaría al cedente, ¿no? Pero es una cesión, además, señor consejero, una cesión de contratos entre empresa, repito, entre empresas, autorizado por la Administración. Todo ello confiere, si me lo permite, a su actuación, cuanto menos, un halo de irregularidad.

Usted es el experto jurídico, usted tiene un bagaje profesional jurídico que, desde luego, le antecede. Usted sabrá si es legal o no es ilegal, pero lo que sí tengo muy claro es que, cuanto menos, repito, es reprochable políticamente.

Mire, usted ha hecho una comparación hoy aquí en su exposición con la forma de actuar con los diferentes portavoces de esta Cámara, y usted dice que era algo parecido a lo que usted constantemente hace con nosotros, que nosotros le llamamos, le mandamos mensajes y usted rápidamente atiende. Oiga, yo le digo una cosa: yo jamás le he pedido nada ilegal a usted, jamás le he pedido nada reprochable políticamente, y usted tampoco me lo ha ofrecido a mí. Por lo tanto, esa comparación, desde luego, si me lo permite, es una comparación odiosa, absolutamente.

Sigamos, si me lo permite, con lo que ha trascendido públicamente en sus conversaciones telefónicas y entremos de lleno en esa frase desafortunada de “yo soy la Administración”. Claro, usted dice que es una contestación extemporánea, que es algo que se puede interpretar, que es un... Oiga usted, “yo soy la Administración”, “yo soy la Administración”. ¿Sabe lo que me parece a mí? Por lo mucho que yo intente comprender y aceptar su versión de normalidad, no ayuda nada que usted pretenda vendernos regularidad, repito, y habitualidad. Parece más bien –y permítame la expresión– la disposición chulesca de quien quiere aparentar con el dinero de los demás, y en este caso con el dinero público, una posición de poder a fin de obtener algo a cambio. Igual era cariño, señor consejero.

Probablemente –si me lo permite–, repito, todo parece indicar que tenía la intención, igual, de comprar cariño y respeto, y esto, repito, es una interpretación mía desde el punto de vista sociológico.

Señor... en fin, señor Quiñones, no me encuentro a gusto en esta comparecencia. Supongo que usted se encuentra todavía menos a gusto. Tampoco le entiendo a usted, porque –déjeme decírselo, desde el respeto– creo que su bagaje profesional, su trayectoria laboral, no se merece esta exposición pública. Una exposición pública que no es un acoso, como usted plantea, o, por lo menos, yo no lo veo así. Una exposición que usted permite por mantenerse en un cargo público, haciéndose flaco favor a sí mismo, a su partido y a la institución que representa. Por esa... por eso, me cuesta tanto entender que usted no haya presentado ya, inmediatamente, su dimisión.

Y con esto, si me lo permite, voy a ir acabando. Porque, miren ustedes, y permítanme la reflexión, es verdad que puede ocurrir que una sobreexposición pública de estas llamadas pueda llevar a conclusiones erróneas cuyos efectos sean difíciles de retrotraer, pero no es menos cierto que determinadas actitudes, como la suya, determinadas decisiones políticas abren la puerta a las prácticas corruptas, conculcando el deber de la legalidad que nos obliga. Y sé, sé, que yo, que presido en estos momentos un partido que en sus 27 años de historia y con fuertes responsabilidades de gobierno no tiene un solo cargo imputado, investigado o condenado por corrupción, podríamos hoy llegar aquí y afrontar la comparación con formaciones políticas regeneradoras que en poco tiempo, y a pesar de su carácter, ya han tenido bastantes casos.



Pero es que la realidad es que ninguno estamos exentos de que en cualquier momento pueda aparecer cualquier persona que sea corrupta o que utilice de alguna forma prácticas corruptas. Por lo tanto, lo que sí que creo que tenemos que hacer o lo que yo creo que tenemos que ser es lo suficientemente limpios, exigentes, para cumplir, cuanto menos, la dignidad y la ética moral que se debe de... que se debe de entender de la actividad pública de un consejero, de un procurador, de un alcalde o de cualquier concejal de pueblo.

Por lo tanto, señor consejero, repito, desde el cariño, aunque usted no lo crea, desde el cariño, de verdad, lo que tiene que hacer es dimitir, lo que tiene que hacer es irse. Usted tiene un bagaje profesional suficiente, desde luego, no siga arrastrándose de esta forma por las instituciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y muchas gracias al consejero por la comparecencia. Aunque la primera consideración que le quiero realizar es que la naturaleza del tema que estamos analizando y el hecho de que la Comisión esté presidida por una persona que estuvo detenida con motivo de las relaciones entre su ayuntamiento y la trama, y quiero dejar absolutamente a salvo la presunción de inocencia, hubiera querido que la comparecencia se efectuase en el Pleno.

Nuestro objetivo en esta comparecencia no es analizar si sus relaciones con el señor Ulibarri están dentro de la ley, sino si están dentro de la ética. El aspecto legal ya habrá sido analizado por el juez y por fiscal. A nosotros nos compete analizar si de las conversaciones que se han hecho públicas se desprende un trato de favor a dicho empresario y si existe una relación de subordinación del consejero de Fomento a los intereses de este grupo empresarial.

Su solicitud de comparecencia es en relación a la llamada que realizó a un... a un empresario procesado en un caso de financiación irregular del Partido Popular, entre otros, sobre la obra de refuerzo y renovación del firme de la carretera León 413, tramo Villadangos-Valcabado. La primera pregunta es en relación a esa llamada. ¿Conocía usted en el momento de la llamada que el señor Ulibarri estaba investigado en la trama Gürtel? Es usted una persona bien informada, por lo que deduzco que conoce la situación procesal de dicha persona. ¿Y, a pesar de ello, estimó conveniente llamarle para adjudicarle una obra directamente? ¿En ningún momento pensó que quizá no era prudente, teniendo en cuenta las circunstancias? ¿Considera usted que está normalizado dentro del Partido Popular que un miembro del Gobierno llame a un investigado en una trama de corrupción para ofrecerle obra pública de manera directa?

La segunda pregunta es: ¿por qué optó por el señor Ulibarri y no por cualquier otro empresario? ¿No conoce a ningún otro empresario con capacidad para abordar ese proyecto en las condiciones descritas por usted mismo? ¿Llamó a las empresas que habían licitado en el concurso y que conocían la obra? Le recuerdo que, con diferencias inferiores al 5 % en cuanto a la adjudicación con respecto a lo que había



ofrecido la adjudicataria, había 11 empresas de las 90 que resultaron válidas y que no fueron excluidas; por lo tanto, seguramente, alguna de ellas hubiese podido tener interés en la obra.

Y la pregunta no es baladí. Como usted conoce, el concurso de acreedores va asociado a menudo a haber obtenido licitaciones con una baja temeraria encubierta. En este caso se adjudicó la obra con una baja del 40 %. Y son obras con problemas, que habitualmente acaban necesitando reformados. La concurrencia y la transparencia son los mecanismos que tiene la Administración para limitar los daños, los daños de los reformados, por lo que habría sido posible haber comunicado la posibilidad de obtener la cesión de dicha obra a varias empresas; sobre todo que supiesen que no son la única, ya que, si se le da directamente a una empresa, se le está concediendo una situación de superioridad frente a la Administración.

Dice usted “es que lo hice por la necesidad de acortar plazos”. ¿Hacer una comunicación a las empresas que no resultaron adjudicatarias hubiese ampliado los plazos? Usted afirma que este tipo de llamadas formaban parte de la normalidad. ¿Alguna vez... alguna otra vez ha realizado llamadas similares a este u otros empresarios? Si es así, ¿cuántas, a quién y para qué en concreto?

Mire, ha citado usted tanto el Artículo 226 del antiguo texto refundido... no ha citado la cláusula, pero dice sustancialmente lo mismo, la cláusula 6.5 del pliego de cláusulas administrativas, pero, en resumen, dice que al estar Arcebansa en concurso voluntario la Junta podría haber resuelto el contrato o haber mantenido la relación contractual; es la posibilidad que se le ofrece, pero en ningún caso adjudicarlo directamente a otro contratista. Y Arcebansa podría haber cedido el contrato siempre que hubiese obtenido la autorización de la Junta. ¿Qué hacía el consejero implicándose en algo que es una relación entre empresas? ¿Usted qué sabía de las condiciones en las que Arcebansa estaba dispuesto a ceder su contrato a cualquier otra empresa? Es decir, ¿qué pinta el consejero metiéndose en relación entre empresas? Salvo que tenga algún interés en alguna de las partes.

Pero hay más elementos en esta... en esta llamada: la afirmación de que “la Administración soy yo”. Aparte del... de que la considero un exceso verbal impropio de usted y fruto de la confianza con la persona con la que habla, implica un concepto de la Administración que no comparto, y seguramente usted tampoco, un concepto personalista, en el que usted se constituye en el órgano... perdón, ya lo sé que es el órgano de contratación, pero por encima de informes, por encima de reglas, por encima de procedimientos. Y quiero recordarle una cosa que todo cargo público debe conocer: es que en la Administración el mayor eventual es el cargo público, es el más eventual de todos los que hay en la Administración. ¿Se sorprende? No se sorprenda, eso se lo dijeron a un ministro, hace muchos años, el oficial mayor de los ujieres. Bien.

Esta llamada se produce en febrero de dos mil dieciocho. Parece que habían mejorado sus relaciones con el señor Ulibarri, porque parece que las relaciones anteriores habían sido conflictivas, ya que el señor Ulibarri se quejaba de que tenía pocas adjudicaciones y usted se había sentido maltratado por sus medios de comunicación. Lejos queda el apelativo del “pañuelín”, y las frases “este te tiene poco cariño”, “se cortaba el aire”, “que no se haga el tonto, que tú lo dejas bastante claro”, aunque se atempera con el “él no lo sabía, él no lo sabía, entonces, anda preocupado”. Ahora hemos pasado a otra fase: “He dado orden expresa, porque ha sido así, de que hay



que cuidarlo”. ¿Se ha sentido maltratado por los medios de comunicación de este grupo empresarial? ¿Le han presionado para que sea bueno o, si no, le tratarán mal en sus medios?

Todo esto gracias a que usted ha hecho méritos, como darle información por anticipado de cuatro obras buenas. Otra práctica poco adecuada. Porque el tiempo en la licitación del proyecto es un bien muy escaso, y quien tiene más tiempo para examinarlo es el que puede realizar una oferta más ajustada y descubrir los problemas del proyecto, que le permitirán obtener los beneficios. No es lo mismo obtener la información en el momento en el que se licita la obra que un mes antes, en absoluto -para el que presenta la oferta-. ¿Por qué le informó de la existencia y característica de cuatro obras? ¿Lo ha hecho con más empresarios? Le recuerdo que en la transcripción se habla de que podía realizar fotos de los documentos, lo que implica que le estaba dando información sustancial.

En resumen: lo que conocemos tiene la apariencia de que a este empresario se le ha dado trato de favor, al menos en los aspectos informativos; y las dudas que usted no ha despejado en su primera intervención siguen vigentes. Hace referencia a que se le han adjudicado pocas obras, pero piense usted que esta trama, por lo que se conoce, tiene unas características muy peculiares. Tradicionalmente, alguien intentaba conseguir obras para sus empresas, pero en esto es un poco más complejo, resulta que pueden ser obras para sus empresas, para su grupo empresarial, o para otras empresas para las que actúa como seguidor. Eso es lo que se desprende de lo que... de lo que se ha hecho público.

Por lo tanto, el que usted me diga “mire, es que de 1.000 contratos, solamente se le han facilitado 2 o 3, que además han sido en una UTE”, en definitiva, puede ser verdad, o puede no serlo, en función de las actuaciones. Me imagino que este tipo de cosas se aclararán en la instrucción. Lo que le pido, antes de hacer otro tipo de pronunciamientos, es que, en su sucesiva intervención, intente usted aclararme si de verdad trata igual a todos los empresarios; si el mismo trato que tiene... porque dice usted “actuar con ella como con las demás”. Naturalmente que sí, con... actuar igual con ella que con los demás, pero no parece que se trate a los demás de la misma forma que se la trata a ella.

Y otra pregunta, que aunque no está explícita, pero está implícita en toda esta actuación: ¿se ha plegado a los intereses de alguien para obtener un buen trato en sus medios de comunicación? En definitiva, se trata de que usted nos despeje todas esas dudas que se han ido suscitando, y que, desde luego, en su primera intervención, por lo menos con respecto a nosotros, no lo ha conseguido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor consejero, por su comparecencia, a petición propia, y por la información facilitada a esta Comisión en relación a las actuaciones llevadas a cabo y que son objeto de la comparecencia. Pero no puedo por menos que empezar haciendo una alusión, lamentablemente,



a la última intervención. Porque me parece absolutamente intolerable, me parece absolutamente intolerable que se cuestione la conveniencia de la Presidencia de esta Comisión. Es mentira que haya estado detenido, es mentira, señor Mitadiel. Es una persona honorable, que no está imputado, no está investigado y ni siquiera está citado a declarar, ni siquiera está citado a declarar en esta cuestión. Por lo tanto, me parece que sus palabras son ruines desde el punto de vista político; y que probablemente lo único que pretenden es tapar sus propias vergüenzas. Y no es de recibo, y no lo voy a consentir.

Mire, menos viniendo de un partido que dice permanentemente defender la Constitución, y, simultáneamente, pisotea sistemáticamente el Estado de derecho. Y aquí no cabe ni la presunción de inocencia, porque no hay caso, no hay caso, señoría. Por lo tanto, debería usted retirar, si tuviera un mínimo de decencia política, el cuestionamiento que ha hecho al principio de su intervención.

Dicho... dicho lo cual, tampoco extraña, tampoco extraña en un partido que ha hecho del camaleonismo -fundamentalmente sus miembros- y del transformismo político su forma permanente de subsistencia en política. Debe ser difícil pasar de la izquierda al liberalismo, como, por ejemplo, lo hace usted. Debe ser complicado. Es verdad, me recordaba que, efectivamente, en la Administración el paso es efímero; el suyo, sin duda, en la Administración, fue un ejemplo. Es verdad que usted tiene experiencia, y no es menos cierto que formó parte de un Gobierno socialista, y no es menos cierto que curó de socialismo a los castellanos y leoneses para muchos años.

Dicho lo cual, voy a tratar de centrarme, y no es fácil, no es fácil, señor consejero, en la comparecencia, porque creo sinceramente que es una comparecencia perversa; creo sinceramente que es una comparecencia envenenada; y, sinceramente, creo que es una comparecencia estéril, porque hay una sentencia previa por parte de los grupos, y, sinceramente, tengo la percepción, tengo la sensación de que no le han escuchado ni tienen interés en escuchar sus informaciones.

Pero... pero mire, es verdad que, a la vez, está cargada de un cinismo nada despreciable por parte de los propios grupos de la Oposición. Yo voy a tratar de hacer un ejercicio de abstracción y voy a tratar de hacer un ejercicio de objetividad. No sé si al final lo conseguiré; por lo tanto, me voy a limitar a leer. Dice: "Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros los pliegos deberán contemplar, como mínimo, la exigencia de los siguientes requisitos -Artículo 114, sobre la cesión de los contratos-: que el órgano de contratación autorice (...)". No voy a leerlo todo, pero... pero, señor consejero, ¿quién era el órgano de contratación? ¿Se puede dar la circunstancia de que el órgano de contratación fuera el consejero?, ¿se puede dar esa circunstancia?

Pero, mire, se ha hecho aquí valoraciones sobre la perversión de que la Administración ponga interés en una cesión. Leo (traspaso del contrato en la San Esteban-El Burgo a la... de la A-11. Desbloqueo de las obras): "... lo que constituía -leo- el mayor empeño del Ministerio de Fomento, según indicó el subdelegado del Gobierno en Soria, Miguel Latorre". Desde luego, es una absoluta perversión que el subdelegado del Gobierno en Soria muestre un gran interés por la cesión de una... de una obra.

Por lo tanto, estamos ante un hecho absolutamente curioso e inaudito. No voy a dar lectura al conjunto de las condiciones que se tienen que dar, que se tienen que producir para que se produzca una cesión. Le digo que su intervención era



absolutamente estéril e inútil, porque usted ha explicado, y nadie ha debido oír, que previamente el adjudicatario había intentado ceder, y que previamente el adjudicatario había transmitido a la Administración la imposibilidad de ceder. Y, en consecuencia, ¿de qué estamos hablando, señoría? ¿Estamos hablando de que se le acusa a usted de haber velado por el interés de las personas afectadas por la realización de una obra que era prioritaria, y lo ha hecho en el marco de la legislación vigente? Señoría, me parece absolutamente inaudito.

Yo creo... creo honestamente que estamos ante un ejercicio de irresponsabilidad, probablemente en un ejercicio de irresponsabilidad, en muchos casos, como consecuencia de la absoluta inexperiencia en la gestión por parte de algunos de los intervinientes, que seguramente no han gestionado probablemente ni la comunidad de vecinos de su casa, en algunos casos -bueno, hemos visto que en algún caso los intervinientes sí, pero duró poco, como él dice, y nos han dejado curados de espanto-. Pero, claro, es un ejercicio de irresponsabilidad porque han abierto una causa general sobre un grupo de empresas que cuenta con personas, claro que sí; se ha cuestionado la honorabilidad, la honestidad de aquellos trabajadores de este grupo que están vinculados a medio de comunicación, y se ha puesto en riesgo los puestos de trabajo del conjunto de los empleados de ese grupo. Mire, los juicios paralelos son malos, normalmente terminan con las peticiones de fusilamiento en la plaza del pueblo, y a mí eso me preocupa enormemente.

Claro que cuestiono muchas cosas. Yo tengo serias dudas, tengo serias dudas, de que no se haya vulnerado un derecho fundamental, como el que contempla el Artículo 18 de la Constitución sobre el secreto de las comunicaciones. Claro que tengo muchas dudas al respecto. Pero esa será otra cuestión.

Ahora, aquí se decía algunas cosas que tienen que tener... que tienen que tener la política y la democracia. Mire, la democracia tiene que tener coherencia. *[El orador acompaña su intervención con imágenes]*. Señores de Podemos, el imputado sin experiencia en el sector al que se adjudica una escuela infantil municipal, Ayuntamiento de Valladolid; ¿van a exigir ustedes el cese del alcalde?, ¿protestaron ustedes, que son miembros?, ¿va a exigir el Partido Socialista este cese?

“Zapatero dio órdenes para favorecer al... al constructor leonés Ulibarri...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Por favor, guarden silencio, señorías.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

... imputado en Gürtel”. Claro, me pregunto yo: ¿tengo que pensar... tengo que pensar que los Ministerios del señor Zapatero hacían eso? Yo... yo no lo creo. Tienen a alguna persona próxima a... a ustedes que seguramente les dirán que eso no era así.

Pero, claro, también se explica perfectamente la presencia de... hoy, aquí, la secretaria de Organización, porque, mire, ¿saben quién es el... quién es el número cuatro... quién era el número cuatro del PSOE? Ya no lo es, está imputado. Efectivamente. Era el encargado de coordinar la actividad de los municipios en León, y está impu... ese sí está investigado.



Y, claro, aquí se trata de hacer una causa general. Mire, voy a leer, leo; ya que quieren ir a lo que dice... a lo que dice, en fin, la transcripción, leo: "A. L. (A. L. es este... el número dos yo creo que de la trama) dice que va todo muy bien; habla de Juan Simón, que está muy contento -leo literalmente-, y que todos los alcaldes del PSOE están funcionando muy bien". Debe referirse a que eran muy buena gente, claro, se refería a que eran muy buena gente.

¿Pero saben lo que ocurre realmente con todo esto?, ¿saben lo que ocurre? Que da lo mismo; para el Partido Socialista el objetivo, no se engañen, no busca, señoría, no busca qué es lo que ha hecho usted, no ha hecho. No quieren información. Lo que hay en el fondo, detrás de todo esto, no se engañen, saben que no hay nada imputable, nada imputable -y así está en las actuaciones- contra miembros del Partido Popular, alcaldes del Partido Popular en León. ¿Pero saben cuál es el objetivo? No se engañen, el objetivo ni siquiera es otro más allá que Soria. Porque el análisis -y los pasillos son como son, y todos oímos, porque las paredes oyen-, el objetivo que tiene el Partido Socialista en todo esto es conseguir que algún alcalde, por estas actuaciones del Partido Popular, se vea en situación de imputado, porque el objetivo es que, como está en las mismas circunstancias, el imputado fuera el alcalde de Soria.

¿Y sabe usted por qué, señor consejero? Porque los aquí presentes son una colección de rechazados, perdedores sistemáticamente, y el único que ha acreditado capacidad para ganar, seguramente porque lo hace bien, es el principal enemigo de ese líder del Partido Socialista menguante, de gira por España, que se llama alcalde de Soria. Por lo tanto, no sirve de nada sus explicaciones. Y que nadie se engañe: el objetivo aquí es otro.

Y sí que me gustaría que hiciera especial hincapié, porque, claro, ¿es verdad eso de que de 17 actuaciones en obras de emergencia no se ha adjudicado ninguna? Claro, ¿saben ustedes lo que es una obra de emergencia? Una obra de emergencia es una obra que se puede adjudicar directamente, pero es más, es el único caso en el que no se necesita -¿verdad, señor Mitadiel?- ni consignación ni crédito. ¿Y me dice usted que de esas 17 no se ha adjudicado ninguna al grupo? Tengo que haber oído mal, me gustaría que lo aclarara, porque así veríamos el peso real de esa relación, y no que todos los alcaldes del PSOE están funcionando muy bien. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues tiene la palabra el señor consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, yo tengo también una sensación similar a la que ha manifestado tener el portavoz del Grupo Popular. Yo creo que es igual lo que yo diga aquí, es exactamente igual, ustedes tienen una predeterminación de lo que quieren plantear aquí. Ustedes han visto en que esta conversación grabada en una operación, que no tiene nada que ver con el objeto de la conversación y que no tiene ninguna relación con ese objeto, bueno, pues puede ser un modo de... bueno, obtener una presa importante, que es la Junta de Castilla y León, para, bueno, reforzar esa bandera de la corrupción en la que han estado haciendo



Oposición durante esta legislatura, y desde luego no van a soltar esa... esa bandera, y no van a soltar, desde luego, esa pieza que creen ustedes que han cazado con esa conversación. Y, a partir de ahí, es exactamente igual lo que diga.

Y, de hecho, ha sido exactamente igual lo que diga, porque he explicado la regularidad absoluta de todo el proceso y de dónde se enmarca, y se han dedicado, bueno, pues a... a lanzar pues preguntas por doquier, pero no han profundizado ni han desmentido ni han tratado de contradecir las bases de lo que yo estoy exponiendo. ¿Dónde están los razonamientos jurídicos? Ninguno. Lo llevan a la ética y a la política en una confusión que vamos a tratar de desvelar, por lo menos en lo que a la opinión de este consejero corresponde.

Mire, mi actuar honesto, me preceden 25 años de profesión y yo marcharé de aquí tan limpio como vine, no le quepa ninguna duda, absolutamente. Sí, usted diga que no o lo que quiera, pero absolutamente; y además usted lo sabe perfectamente. Y, mire, cuando... cuando la verdad y los hechos están en la mano de uno, bueno, hay mucha tranquilidad y mucha fuerza para sostenerlos; es más difícil la posición de ustedes, si ustedes es casi más incómoda o tan incómoda como la mía, porque tratan de ver cómo arman en contra del consejero, y por lo tanto en contra de la Junta y para el Partido Popular, un conjunto... bueno, tirando, machacando su prestigio, ¿qué más da?, es igual. Es decir, manipulando. Es igual, “nuestro objetivo ¿cuál es? Sacar una rentabilidad partidista de esto, aun sabiendo y siendo conscientes de la verdad”.

Y lo hacen, francamente, con una gran hipocresía, porque yo, cuando he hecho la exposición, he hecho una pregunta que no me han contestado, me la han cambiado. Yo he dicho “fundaménteme por qué este empresario no puede haber sido objeto de una gestión política, ¿eh?, y otros sí. Díganme por qué”. No, no han dicho nada; han dicho “hombre, este empresario, que estaba implicado en la Gürtel”.

Pero vamos a ver, señorías, en febrero del año dos mil dieciocho, cuando yo haya podido hacer esa llamada, el día anterior, el día después, ustedes y sus líderes políticos se sentaban al lado de él en todos sus actos públicos; es que tengo las fotos, que las tengo aquí. Es que me parece patético tener que enseñarlas, sentados a la derecha, ¿eh?, su líder, sentado a la derecha de este señor, y ustedes en la fila primera y en la segunda, y no se lo reprocho. ¡Ojo!, no lo hago para reprochárselo, porque nosotros estábamos también. ¿Por qué? Lo he dicho antes con honestidad y con claridad -y, bueno, lo bueno que tiene que esto se transcribe en unas actas que están a disposición del pueblo, ¿no?-, porque formaba parte del panorama ordinario empresarial de Castilla y León, y ustedes le reconocían como tal, y, por lo tanto, participaban en todos sus actos en ese reconocimiento.

Ahora se rasgan las vestiduras, ahora, *ex post*, sabiendo que hay unas imputaciones o unas acusaciones, o unas, en principio, atribuciones de hechos, se tratan de separar. Pero no se pueden separar, no se pueden separar, señorías, no sean tan hipócritas y tan cínicos; ustedes le reconocían como un empresario normal. Y repito, no lo hago para reprochárselo, si es que es correcto. Como teníamos la... bueno, la participación en actos de cualquier otra empresa de comunicación y de otro estilo.

Por lo tanto, claro, que ustedes, cuando yo les hago la pregunta “¿y por qué este empresario no y otro sí?”, dan vueltas ¿no?, “la Gürtel, este estaba en la Gürtel, ¿cómo pudo usted...?”. Oiga, perdóneme, era un empresario como otro cualquiera,



con sus derechos constitucionales en principio intactos, salvo que no haya una condena. Un asunto que... del que no se sabe nada, o yo por lo menos no he sabido nada durante todos estos años, y usted parece que... ustedes parece que tampoco, porque entonces no irían si entendían que era una persona negativa y no se podía estar a su lado.

Ustedes han despreciado totalmente la argumentación expuesta por mí y expuesta por el portavoz del Partido Popular de sus empresas. Ustedes tienen una confusión absoluta entre empresario y empresas, y ustedes quieren que la Junta demonice a unas empresas, demonice a las empresas, se aparte de que las considere a los efectos lícitos previstos en la ley, porque son o pertenecen a este empresario, a su familia, a su área de influencia, y buscan... “pero, bueno, esto es nombre de la hija, nombre del padre, nombre de quien sea”.

Pero, vamos, ¿ustedes se han parado a pensar, se han parado a pensar, del daño... -yo no sé qué risa le produce, señora Sánchez, no sé qué risa le produce- se han parado a pensar de lo injusto y lo verdaderamente grave que supone que ustedes planteen como tesis que esta empresa no debe de ser considerada y no ha debido ser considerada, cuando ustedes la reconocían, y reconocían al empresario como alguien con el que estar en cualquier asunto? Sí, párenle, párenle. ¿Usted se da cuenta de la hipocresía que supone eso y del peligro que supone? Y que hay unos trabajadores, unos medios de comunicación, unos profesionales que estarán, desde luego, leyendo las intervenciones, y dirán “pero, bueno, ¿qué hemos hecho nosotros?”. Pero, vamos a ver, tienen la plena capacidad jurídica estas empresas de participar en cualquier tipo de figura, contractual o no contractual -que esta es contractual privada, por cierto, ¿eh?-, que esté en la ley.

Por lo tanto, ley, ética y política. Dice “no, no, esto...”. De ley no han hablado nada, han dado unas ciertas vueltas, pero no han logrado de ninguna manera... Yo voy a aclarar algún aspecto más. Tratan de mezclar, “no, ¿por qué no se llamó a las otras empresas que habían estado en el concurso?”. Oiga, vamos a ver, cuando la ley dice que hay que llamar a las empresas lo dice; en el proceso de contratación establece cuándo y en qué supuestos, sin haber terminado la adjudicación, sin ser firme, si se producen determinadas circunstancias donde un adjudicatario no resulta acreditado que cumple los requisitos, pasa al siguiente. Eso es el proceso de adjudicación. Es que aquí se había terminado el proceso de adjudicación hace dos años, señorías, hace dos años terminado el proceso de adjudicación; de unas empresas que hicieron sus ofertas en el sentido que estimaron oportuno, ¿eh?, y que, dos años después, quien tiene que producir la cesión no es la Administración, es la empresa; y quien intentó hacer la cesión fue la empresa.

Y ustedes dirán “¿qué pintaba... -me lo han dicho- qué pintaba usted, señor consejero, ahí?”. Es curioso, o sea, qué pintaban los responsables políticos tratando de buscar las soluciones, aunque sea intervenir para que en el ámbito empresarial se produzcan movimientos que beneficien un interés. ¿Saben cuál interés? El interés público. Lo que es... resulta absolutamente descorazonador es que se busquen todos los argumentos habidos y por haber, retorcidos, manipulados e inconsistentes, para justificar que el consejero no debió tratar de solucionar un problema.

Es decir, a ustedes les da exactamente igual Valcabado del Páramo y todas las localidades por las que pasa esta carretera. Les da igual, porque no están, no están en el territorio. Santa Cristina del Páramo, Laguna Dalga, Santa María del Páramo.



Les da exactamente igual una carretera con dos años parada y exigiendo una respuesta. “No, no, usted no podía intervenir en esto”. ¿No interviene la Administración cuando hay un problema de una crisis empresarial y se busca una empresa sucesora, una empresa que compre, una empresa que haga efectiva ese proyecto empresarial con otros empresarios? ¿Están ustedes hablando de que la... los consejeros, por lo tanto los responsables políticos, no tienen que estar en la solución de los problemas, llevando, promoviendo, acercando posiciones? Están ustedes, francamente, fuera del mundo.

El Artículo 26 de la ley de gobierno establece cuáles son las misiones del consejero. Y el consejero tiene que realizar, dirigir su Administración y ejecutar, en sus competencias, hacer efectivo el poder Ejecutivo; y, desde luego, buscar la solución de los problemas de... que se le plantean en el ámbito de sus competencias. Y usted me dice que, cuando no había solución porque la empresa, que es la que lo tiene que hacer, no encontró a nadie –por lo tanto, eso quiere decir que a los que buscó no les encontró–, y las demás empresas, que conocen perfectamente cuándo una obra resulta fallida, cuándo una empresa resulta en concurso, nadie se acercó, yo tenía que haber permanecido parado. El gran crimen de este consejero fue que no permanecí parado y que hice una gestión última con esta empresa.

Y yo les he pedido que me justifiquen por qué con esta empresa no, y nadie me ha hecho ninguna justificación; han dado vueltas, les ha importado el interés. Claro que hay un interés aquí, un interés subyacente importantísimo, el interés público, el interés de que una obra se termine; que lo determina claramente la ley de contratos, y que determina que en ese caso de concurso que no haya ni 20 % realizado. ¿Y sabe quién tiene que analizar ese interés público? La Administración. Eso lo dice la jurisprudencia respecto a la intervención de la Administración en la cesión de contratos. Es una cesión privada, de un contrato privado de un empresario a otro empresario. Pero no, no, hay una intervención administrativa y hay una intervención política. La administrativa es la autorización, cumpliendo los requisitos, donde tiene que primar ese interés público. Y hay una intervención política; a ver si creen que entonces la Consejería se dirige desde los despachos de los funcionarios solo, y los consejeros, como responsables políticos, o los directores generales, están para nada. ¿Para qué? Para firmar los expedientes. No, tienen que buscar la solución de los problemas.

Y, por lo tanto, a esa pregunta que me dicen, no me arrepiento absolutamente de nada. De tratar de resolver un problema y de plantear a un empresario que intente ver si podría interesarle, interesarle a él, la cesión para satisfacer un interés público, lo haré siempre que sea necesario, y con razones objetivas. El problema es que aquí el empresario fue el que fue. Y fue el que fue, que, *ex post*, es el “coco”; pero *ex ante*, en aquel momento, si se hubiera sabido en aquel momento por alguna razón ajena a esta intervención y a la implicación de él en unos supuestos hechos, no hubiera habido ningún problema. El problema ha sido porque ahora, hoy, “¡fíjate en lo que está, qué hizo el consejero!”. ¿Y qué hicieron ustedes dándole carta blanca en sus empresas y en sus actos sociales? Repito, lo que tenían que hacer, y yo, lo que tenía que hacer. Porque eso es así.

La cesión de contrato es una cesión privada ante notario, donde la Administración no interviene en esa cesión, interviene en la autorización previa; después, tiene la empresa que querer... el cedente, la adjudicataria, cederlo o no. Pero, lógicamente, la política, los responsables políticos, tenemos que tratar de buscar la solución de los



problemas, aunque tengamos que intervenir en el ámbito privado, acercando posiciones, buscando alternativas, buscando empresas que sustituyan a otras, como ocurre en tantas ocasiones en crisis empresariales. “No, no, hay que estar... no, no, hay que estar en el despacho”. Yo, a mí no me nombraron para eso, señorías, me nombraron para dar solución a los problemas, y con la ley en la mano.

Y yo no sé, les gustará menos o más, pero yo intenté dar solución a los problemas. Y volverán a machacar con lo mismo: esta empresa, esta empresa, ¿por qué esta empresa? Les repito: ¿y por qué no? No me han dado ninguna razón objetiva. Y lo que haya hecho este señor, si ha hecho algo, será su responsabilidad, y los jueces lo determinarán, pero, desde luego, sus empresas forman parte, en aquel momento, del panorama empresarial. Se le tuvo en cuenta en facultades que la Administración tiene en numerosos ámbitos de contratación. Y así es, y mañana podrá tener esas empresas una adjudicación, o varias, o muchas.

¿Qué hubiera sido del consejero si esta empresa hubiera tenido, porque las mesas de contratación así lo hubieran puntuado, muchas adjudicaciones? Sería tremendo, mi posición sería difícilísima. Fíjense hasta qué punto esta política de oposición es verdaderamente... -no voy a utilizar un calificativo demasiado agrio, como quisiera poner de manifiesto- es intolerable; una cosa correcta y legítima hubiera sido una situación mucho peor para este consejero. Menos mal que este consejero tuvo la suerte y la fortuna de que el funcionamiento correcto y objetivo del sistema de contratación de la Junta de Castilla y León dio lugar a que esta persona o estas empresas no acertaban en las licitaciones, no presentaban unos pliegos adecuados; lo que sea, porque los políticos no estamos en las mesas de contratación, son soberanas, objetivas e independientes. Menos mal, he tenido suerte en ello, pero es francamente lamentable que la política de oposición esté en estos términos.

Se lo ha dicho el portavoz del Partido Popular: al final, esto, mire, podemos estar 10 horas, pero se resume en tres cosas muy concretas. La primera, el procedimiento en el que se enmarca la gestión política es un procedimiento legal, y por mucho que quieran darle vueltas, no hay ninguna vuelta que dar. Lo he explicado al principio, pero que es igual, lo ha dicho el señor Sanz Vitorio, qué más da, si ustedes no quieren explicaciones, quieren altavoz, quieren dimisión, quieren que le cese el presidente de la Junta; les da igual.

El primer elemento incontestable es que es un procedimiento legal, en el que el consejero hace una gestión política, política, en el ámbito de empresas, para que dé... se dé lugar a una solución de un interés, pero no el interés del empresario. Ya ven qué interés tenía el empresario, y qué le ofrecía el consejero, que no quiso participar en esa cesión con la otra empresa. Ya ven qué negocio le planteaba el consejero. El consejero lo que quería es que Valcabado del Páramo y las poblaciones de León -que ustedes son procuradores, todos son procuradores de León, pero especialmente los elegidos allí- no tuvieran 3 años una carretera parada.

He querido entender a alguno de ustedes que dijo “hombre, lo que tenía que haber hecho usted es haber iniciado el proceso de resolución y una licitación nueva”. Hombre, claro, es lo que hemos hecho finalmente. Pero, fíjese, quedan 8 meses por delante, 3 años desde que se inicia la carretera. El peor escenario de una carretera -y ahora voy a otra cosa que se ha planteado-, el peor escenario de una obra, y me lo ha dicho los... me han dicho los funcionarios, lo han reconocido, es el que se produjo en esta carretera: la obra más necesaria, más prioritaria, es la última que se va



a terminar en esta legislatura. Y eso justifica que el consejero haga lo que tenga que hacer, aunque no lo haya hecho nunca; justifica que se ponga en contacto con quien sea para que traten de llegar a un acuerdo de cesión privado en escritura pública, y que nosotros podamos decir: estamos de acuerdo, porque es una empresa que cumple los criterios.

Y, en consecuencia, esa obra prioritaria, la primera, que va a ser ahora la última, me cuesta, me cuesta, que ustedes prefieran... alguno de ustedes ha dicho que era mejor haber hecho lo que se está haciendo ahora. Porque miren, marzo, a principios de marzo -esto fue en febrero, cuando ya se vio que era imposible obtener una cesión del contrato entre empresas-, se inició el procedimiento de resolución, y el trece de julio se dictó la Orden de resolución. Y, ahora, 8 meses por delante. Si se hubiera producido la cesión, si se hubiera producido en escritura pública, con un expediente administrativo inmaculado, la obra estaría ya avanzada, y culminaría en los próximos meses. Entonces, ese peor escenario es el que he tratado de evitar y es el que parece ser que ustedes querían. Pues mire, yo no lo voy a hacer nunca, yo voy a intentar solucionar el problema.

Y, por muchas vueltas que den, está impecable con la ley; y donde está la ley está la moral, que alguien ha hablado de la moralidad. No. Donde está la ley y un procedimiento legal está también un procedimiento moral. Y la ética, la ética del cargo público, la ética del cargo público ¿cuál es? Solucionar los problemas de los ciudadanos, con fuerza, con la ley en la mano, y, desde luego, sin ningún favoritismo.

Y ahora entramos en la otra dinámica. Es que en el fondo, aquí, les dije antes que aquí esto se resume en 4 cosas. Esto es un comportamiento estrictamente legal, nadie ha podido justificar ningún argumento para que no lo sea, estrictamente legal. Segundo, “¿por qué aquí intervino usted y en otros casos no?”. Es que no hemos tenido ninguna situación similarmente grave a esta. Nuestra obra más importante de carreteras es la última que se va a realizar. Y a mí me importa, porque es mi tierra; mi tierra es Castilla y León, y especialmente también León. Y me importa, porque he recibido innumerables llamadas de preocupación de una carretera donde hay muchos tractores. ¿Yo voy a quedarme ahí tranquilo? “No, no, usted no puede intervenir, que la cesión es entre... es entre empresas privadas”. Caramba, ya, ya, ya. Y cuando la empresa viene abajo y hay trabajadores, hay que buscar en política a ver cómo hay otra empresa que asume esa gestión. Eso es la política.

Ustedes no sé qué piensan gobernar, cuando lleguen a gobernar algo. No sé qué piensan hacer, dejar las cosas pasar. Ya ven que, cuando sus homónimos alcanzan labores de gobierno -y lo ha dicho el señor Sanz Vitorio-, claro que hacen lo que tienen que hacer -miren en Soria-, buscar alternativas. Y se ha hecho una cesión de contrato exactamente igual que esta, que se conoció el viernes pasado, en un tramo de la A-11. Pero es lógico y les felicito. Y qué buena gestión que hayan logrado intervenir para que dos empresas se pongan de acuerdo y se ceda la obra.

Dice “no, no, al concurso público”. No, es que lo dice la ley, oiga. Es que les costará lo que quieran, pero la ley lo permite y lo establece. ¿Y saben por qué lo permite y lo establece? Porque la Administración tiene que ser objetiva y honesta. Y la Junta de Castilla y León es objetiva y honesta; y trabajamos con absoluta limpieza y transparencia; y con una lupa en la mano para vigilar nuestros comportamientos. Ustedes vestirán, ahora dirán, en la siguiente intervención “bueno, es una vergüenza,



usted no ha dicho...". Es igual, si es que es igual lo que yo diga, si es que ustedes tienen ya un discurso hecho y no se van a mover de él, lo tienen hecho hace un mes.

Incluso me han llegado a decir que "usted no ha comparecido" y que "usted no permitió que fuera en Pleno". ¿Pero qué me está contando? Yo conozco esto el día uno y el mismo día dos a primera hora doy la instrucción para que se pida mi comparecencia. ¿Y después soy yo el que tengo que determinar si es en Pleno, no es en Pleno? Oiga, yo pedí mi comparecencia, mi comparecencia en mi Comisión, por... para ver qué dudas había, en el convencimiento absoluto de que... y en la extrañeza, cuando yo recibo la comunicación de que esto se está cuestionando, y digo: pero, bueno, ¿qué se puede cuestionar aquí? Esto... sorprendido. Digo: no, no, voy a la Comisión y contesto todo lo que haya que contestar. Que me diga a mí que yo no reaccioné inmediatamente. Lo conozco el día uno, por la tarde, y el día dos por la mañana estaba tramitándose mi comparecencia. ¿Que haya sido hoy? No depende de mí. ¿Y el formato? Tampoco depende exactamente de mí. Y si se hubiera por los grupos pedido otra cosa, me da exactamente igual, hubiera comparecido donde sea.

Si todo esto va a volver a salir en el Pleno. Si ustedes ya han anunciado -hablo de ustedes- que en el próximo Pleno al señor presidente de la Junta le van a preguntar por lo mismo. Y lo podemos hablar 400 horas o las que quieran, y podrán utilizar 2.000 apelativos, calificativos catastróficos, "¡qué vergüenza, qué corrupto!". Porque ustedes han pasado... han pasado de la falta de ética a la corrupción. Eso es un poco grave, ¿eh? Hay que tener cuidado con lo que se dice, porque eso es un delito. Y yo creo que aquí hay líneas rojas que no se pueden cruzar, porque no se puede permitir, ¿eh?, que a un profesional, que a una persona que ejercita una función pública con honestidad y limpieza se le imputen delitos. ¿Quiénes son ustedes para decir que hay corrupción? ¿Pero quién les ha dado a usted la potestad de calificar los comportamientos conforme a figuras jurídico-legales?

Vamos, es que esto es ya el colmo de los colmos, decir que este señor ha sido detenido. Yo, que yo sepa, no ha sido detenido, porque, entre otras cosas... entre otras cosas, para detenerle tiene que haber una orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, como aforado que es, ¿eh? Es que es igual, es que les da igual, porque sale gratis, porque es que "no, no, es nuestra labor de oposición, nuestra labor de oposición política, y podemos decir lo que queremos". No, no, digan lo que quieran, pero lo dicen mintiendo, manipulando, y diciendo las cosas que saben... que es lo peor, que saben que no son verdad. Porque yo sé que ustedes saben perfectamente que en mí ha habido honestidad en el comportamiento. Lo que pasa que tienen que... "no, no, usted nos ha defraudado". Porque es la Junta, hay que... la Junta hay que tirar, que estamos a 8 meses de unas elecciones.

Y yo pues he sido -pues, lamentablemente, he tenido mala suerte en eso, ¿eh?-, pues una cabeza de turco para que sea el ariete respecto a la Junta de Castilla y León. Y no lo van a conseguir, yo no voy a dimitir, en absoluto. ¿Por hacer mi trabajo? No. A mí lo que me parece repugnante y obsceno es que por tratar de solucionar un problema... ustedes no han hablado en absoluto de nada de los ciudadanos del Páramo, les importa tres cominos. No, me han dicho que lo correcto es que se hubiera paralizado, como ha ocurrido, y que al día de hoy esté la carretera parada. Bueno, pues mire, yo intenté que no lo estuviera, y mañana, si se produce una situación igual, intentaré que no se produzca, volveré. Me pregunta: ¿haría usted... arrepentimiento? Arrepentimiento, ninguno; es mi deber y mi labor hacer política, solucionar



los problemas de los ciudadanos, y, desde luego, sin ninguna irregularidad, con la ley en la mano. Yo tengo un misalín, que es la ley, que a ustedes les molesta, porque a veces les viene bien y a veces les viene mal. Porque, claro, yo se lo decía antes, yo, esto no es cómodo para mí, es desagradable para mí; desagradable porque es muy difícil que la verdad... que la verdad anide con tanta desfachatez, ¿no? Es muy difícil. Y ustedes en eso tienen ventaja, ¿no? Son todos, se van utilizando los mismos argumentos, pero me da exactamente igual.

Mire, es más incómodo para ustedes porque, en el fuero interno, están atacando a una persona que saben que es honesta y limpia, honesta y limpia, lo saben ustedes perfectamente. Y repito, y vuelvo al último argumento -con este termino, que habría mucho que hablar, termino-: yo soy amigo íntimo de José Luis Ulibarri, según la tesis; un amigo íntimo que dice que... -la hija- que "a ti no te quiere nada", y él dice "se cortaba el aire". Pues mire, mi relación con él es una relación normal, ha sido normal, como la de ustedes, correcta y cordial -fíjate, no creo que haya sido... no recuerdo una conversación en la que haya habido una tensión por alguna razón-, objetiva, tranquila y normal. Como cualquier otro empresario, como cualquier otro... otra persona en el ámbito de nuestras funciones; como lo han tenido ustedes, que hemos compartido actos, conversaciones, exactamente igual, exactamente igual, totalmente igual.

¿Amigo?. Hombre, si eso fuera así, si esa fuera la tesis, hombre, habrían descubierto las adjudicaciones que hace "su amigo el consejero" -entre comillas-, a este señor. Hombre, en los concursos públicos nos ha explicado el consejero que solo ha tenido en dos, porque, bueno, es muy estricto, los sistemas de contratación. Luego, si quieren, se los cuento, los criterios de contratación. Que aparece en algunos casos hasta el cien por cien, donde no hay nada que opinar. Una subasta económica, se acierta, y, si no, fuera.

Hombre, entonces, si es amigo, le habrá dado las cosas que no van por esa vía tan objetiva, le habrá dado las cosas que puede la Consejería adjudicar directamente sin tener que explicar nada a nadie, de forma discrecional; una discrecionalidad apoyada en razones objetivas. Pero es que mire, es que no ha habido ninguna, es que no ha habido ninguna, es que ha habido 17 contratos de emergencia importantes, 4.000.000 de euros, que ahí se tenía que cifrar. Hombre, alguno podría haber tenido ese amigo del consejero. No ha tenido ninguno. No se ha ofrecido ninguno. Y no se ha ofrecido ninguno por las razones que sean, porque la obra, donde era o según las circunstancias, no parecía que fuera una empresa que pudiera dar una respuesta interesante o adecuada al interés público. Porque, si hubiera sido así, se le hubiera llamado como a cualquier otra; como se le llamó a esta, porque tiene unos centros y unas instalaciones en la provincia de León.

Y claro que las condiciones eran tan ajustadas, porque se había hecho la oferta... no temeraria, por cierto, le informo -y también le informo, señor Mitadiel, ese señor no está en la mesa de contratación, ¿eh?, no está, para su tranquilidad-; no era temeraria la oferta; era la... la oferta, la... digamos, más baja dentro de las no temerarias. Que podía haber sido temeraria y haber explicado la temeridad, ¿eh?, porque eso es la técnica de la contratación, la técnica de contratación.

Oiga, pues podía haber tenido alguna; afortunadamente para este consejero, ninguna, ni en lo... ni en lo abierto a concurso y concurrencia ni en lo no abierto a concurso o concurrencia. Con objetividad, buscando el interés público, se le dio una



preintervención, porque insisto que este contrato no lo cede la Administración, lo cede la empresa adjudicataria concursada. Hubo una preintervención política para tratar de buscar a alguien que evitase el desastre que pasó, y es que la obra se paró y sigue hoy parada. Y, por lo tanto, lo voy a hacer siempre que sea necesario, utilizando las vías legales.

En consecuencia, repito, legalidad, ética y moralidad. Actuación absolutamente legal. Actuación absolutamente ética dentro de las funciones que tiene el consejero, las funciones políticas; que no sé ustedes a qué creen que nos dedicamos los consejeros, ¿eh?, porque, entonces, según su tesis, con los funcionarios es suficiente para que se lleve a cabo la actividad de la Administración pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma. No, actividad política. Y, desde luego, la moral es la que falta en ustedes. La moral es la que falta en ustedes. Sabiendo que está fundamentado legalmente y desde el punto de vista de la eficaz actuación de un responsable político, están haciendo unos esfuerzos denodados para presentar lo contrario. Allá ustedes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias, señor consejero. Pues por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor López.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidente. Efectivamente, podría estar aquí cuatrocientas horas hablando, pero no ha dado ninguna explicación y no ha justificado por qué llamó a un amigo para ofrecerle una carretera, saltándose todas las normas de la contratación pública.

Fíjese, yo se lo voy a explicar en cinco minutos cómo la mejor salida que le queda es dimitir. En cinco minutos se lo voy a decir, fíjese. Hay un código ético que debe cumplir. Ejemplaridad: no ha sido ejemplar, no ha sido ejemplar. Usted no puede llamar, entre otras cosas, a un empresario para... en este caso, que está imputado por fraude, prevaricación, tráfico de influencias, delito contra la Hacienda pública. Esto no vale, esto no es ético.

Hablemos de legalidad. Parece ser que no hemos hablado de legalidad. Hablemos de legalidad. Bien, hay una irregularidad. Es decir, usted sabe que la facultad de ceder un contrato corresponde al contratista y no a la Administración (Artículo 226 de la Ley de Contratos del Sector Público). Usted no puede hacer una llamada a un empresario para ofrecerle una carretera saltándose las normas de contratación pública, vuelvo a repetir.

Vayamos a la autorización. Es que ni siquiera usted puede o tiene la competencia de autorizar una cesión, ni siquiera usted, ¿eh? Yo no sé si conoce el Decreto 12/2012, que atribuye competencias y funciones a la Secretaría General y a la Dirección General... a las Direcciones Generales. Y este documento, este decreto, excluye ciertas facultades al consejero de Fomento y Medio Ambiente, pero ninguna de ellas la cesión de los contratos, ninguna, ¿eh? Si se hubiera decidido contemplar la autorización de la cesión al consejero y no al director general de Carreteras e Infraestructuras, ustedes lo habrían recogido como lo hicieron en este Decreto derogado, el 22/2010.



Por lo tanto, ya veo que el portavoz del Partido Popular no conoce las normas sobre desconcentración de competencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, pero me pregunto si el consejero de Fomento reconoce esta normativa. Entonces, usted debe respetar el principio de legalidad. Está prohibido lo que no está permitido, y usted sabe... o al menos usted debe saber que el alcance del principio de la legalidad en la Administración pública. Y aquí estamos para dirimir responsabilidades políticas, y, por lo tanto, usted debe dimitir. Creo que le he dado argumentos éticos y creo que le he dado argumentos legales.

Julio González, el funcionario mencionado por usted en la conversación con Ulibarri. Este funcionario fue vinculado, aunque fue suspendida su imputación, en una de las adjudicaciones ilegales que motivaron la condena al Partido Popular por la Gürtel, relativa a la adjudicación de la variante de Olleros. Bien, usted acaba de decir en su primera intervención que la Oposición desprecia a los funcionarios que participan en las mesas de contratación. Julio González usted acaba de decir que no está en la mesa de contratación. Por lo tanto, ¿es habitual enviar empresarios a miembros que no son miembros natos de la mesa de contratación, a personas que no están en la mesa de contratación? ¿Es habitual? ¿O sí está? Yo creo que ha dicho que no está. Bien. Bien. Pues si ha dicho que no, entonces ¿por qué tiene que ir esta persona a hablar con este funcionario a preguntar por una carretera que ya está adjudicada, y que no es miembro nato de la mesa de la contratación -una mesa de contratación que es permanente en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras-?

Por lo tanto, yo creo que en cinco minutos... en menos, en cuatro minutos, hemos dado argumentos legales, argumentos éticos. Usted es irregular, no tiene competencias en la autorización de la cesión de un contrato, y, por lo tanto, yo creo que la única medida, la única decisión que debe de adoptar es... y la única salida que le queda es la dimisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, en turno de réplica, la señora Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Créame que no sé por dónde empezar, ¿eh?, porque en cinco minutitos valorar el tono, la actitud y el contenido de una réplica surrealista, señor consejero, impropia de lo que dicen por aquí los portavoces parlamentarios que suele ser su estilo, pues, desde luego, me cuesta, ¿eh? Confieso que en un primer momento me ha dado hasta algo de pereza, por absurdas, el contenido de sus explicaciones. Y, en fin, solo he llegado a la conclusión de que a usted se le ha ido de las manos. Se fue de las manos... se le fue de las manos el día que se sintió el Rey Sol; se le fue de las manos el día que se volvió a venir arriba y pidió comparecer. Lleva un mes usted arrepintiéndose de haber pedido comparecer para poner de manifiesto en primera persona que no es un comportamiento normal y que por eso está usted aquí. Y yo le diría: cuando uno se enroca, acaba en jaque mate. Yo recuerdo a la señora Cifuentes diciendo "y no me voy a marchar; me voy a quedar". Y hoy le escuchamos a usted aquí "y no dimito, y no dimito, y no dimito", sin dar ni una explicación coherente. Le ha faltado a usted decir que el fin justifica los medios. Es



que le ha faltado a usted decir que el fin justifica los medios. Podía decirle a los... a los vecinos de Porto toda esta retahíla de la urgencia, que a lo mejor no estaban por marcharse a Galicia en este momento, señor consejero.

Pero, vamos, ya lo que es el colmo de los colmos es el mundo al revés, es que venga usted a comparecer y a dar explicaciones y resulta que las tenemos que explicar nosotros, que tenemos que explicarle nosotros por qué llamó usted al señor Ulibarri. Y es que ahora resulta que nos pregunta usted si nos sentamos al lado de no sé quién. No, nosotros no adjudicamos obras por la gracia de Dios; no, señor consejero. El que está aquí dando explicaciones es usted, y tiene que darlas, porque no las ha dado. Porque el único, la única cosa que ha aportado hoy usted aquí nueva es el por qué le llamó, porque, según usted, representaba a la empresa Acor... Arcor, el único, y ahora ya sabemos en qué condiciones.

Y lo que ya me ha parecido el colmo de los colmos es que se cuestione usted la moralidad de este grupo parlamentario en concreto, porque ahí sí le voy a decir que no le admito, y mucho menos en este momento, ni media lección sobre el comportamiento moral de este grupo parlamentario. Es usted el que representa al partido de Gürtel, de Púnica, de la Perla Negra, de Lezo, de la... etcétera, etcétera, etcétera. A quien interceptan escuchas telefónicas es a usted. Se ha enredado usted; debería de haberse centrado, haber tratado de mantener la compostura; y que no dimite y que no dimite. Pero es que tiene que dar muchas explicaciones; y, si no las da hoy aquí, claro que las va a acabar dando. Se las va a acabar dando a los ciudadanos de Castilla y León, que están hartos, que están hastiados de un modo de hacer política por elección, que ha elegido el Partido Popular de Castilla y León, pero parece ser que del conjunto de la estructura del país. Son ustedes los que pertenecen y representan a un partido que ha sido condenado por corrupción. Por tanto, ni media lección de moralidad; las explicaciones las da usted.

Y lo de la asunción de responsabilidades, pues no va con el Partido Popular, ¿verdad? Pues le vamos a pedir la dimisión, porque tenemos que hacerlo. Porque, total, eso no va con ustedes, ¿verdad? Ustedes no asumen responsabilidades, así acaban, así acaban. "Yo no me voy a marchar", y acaban como acaban. Con todo el respeto se lo digo, para finalizar, señor consejero: en todo caso, en este caso, debería de usted ser quien juzgara con honestidad si el comportamiento ético de sus actuaciones, de lo que hoy tratamos, ha sobrepasado el límite ético de lo permisible, porque quien mejor de todos los presentes sabe que fue una actuación deleznable es usted. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, en turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias, señor presidente. Señor consejero, dice usted que tiene la sensación de que nosotros tenemos la decisión predeterminada. Tengo la sensación de que usted se enreda, se enreda, se enreda, para decirnos siempre lo mismo, intentando justificar algo que yo creo que, cuanto menos -repito, cuanto menos-, yo siempre



he expresado, es realmente deplorable, desde el punto de vista ético y moral. Yo nunca le he hablado de legalidad, nunca he hablado de legalidad en toda mi intervención. Yo estoy diciendo, y le repito, que me parece que, desde el punto de vista de la higiene política, desde luego, no es lo más... lo más adecuado. Ni siquiera le he pedido nunca que le cesen. Fíjese que yo le he dicho... -y no me lo creerá, pero se lo he dicho desde el cariño, y no me lo va a creer- le he dicho que yo, si fuera usted, me iría, pero no que le cesen, ¿eh?

Creo que usted no debería de seguir haciendo esta *tournee* y tener que estar soportando probablemente todas las críticas de todos los partidos políticos. Incluso, si me lo permite, se lo vuelvo a decir, porque usted ha dicho "donde está la ley está la moralidad", y yo creo que estaba usted contestando al presidente de la Diputación de León. El presidente de la Diputación es el que dijo también que esas conversaciones eran deplorables moralmente. Yo creo que esa es la... la realidad, y ese es el... de verdad que ese es el quid de la cuestión, señor consejero.

Primero, que, como usted bien sabe, yo creo que no implica ni siquiera hablar de la empresa. Yo creo que no es ni siquiera importante, probablemente sea trascendental para usted, por lo que usted ha dicho. Yo tampoco en ningún momento he dicho o he hablado de la empresa, porque, fíjese, a mí lo que me preocupa no es que haya sido esta empresa, lo que me preocupa es que esto sea una práctica habitual. Porque lo que me sugiere esto, señor consejero, no es esa habilidad para hacer política que usted le confiere al asunto, sino que, para mí, lo que... lo que me implica todo esto es que ¿por qué a unas empresas sí, por qué a otras no?, ¿quién elige a qué empresas?, ¿cómo se elige? Esa es la virtud de un concier... perdón, de una concesión pública, la virtud de un concurso público, en el que todas las empresas pueden competir en igualdad de condiciones, que yo creo que es algo que la Administración debe de preservar.

Y a mí lo que me sugiere su actitud, o lo que me sugiere esta conversación, señor consejero, es que puede ser que estemos conculcando ese principio fundamental, de decir "bueno, si yo se lo ofrezco a esta empresa, le estoy ofreciendo unas condiciones particulares".

Luego, ha hecho una perorata, perorata -perdóneme que se lo diga-, hablando de lo lejos que estamos del campo y de lo poco que nos importa. Claro, yo sé que eso no lo decía por mí, en respecto a esta obra. Digo que no lo decía por mí porque sabe que yo estaba muy interesado también en esta cuestión, porque creo que era importante, pero... -en esta y en cualquiera- pero yo jamás le pediría a usted que hiciera una cosa como la que... la que se desprende de esta conversación, señor consejero. Eso es lo que me parece a mí realmente... realmente importante, más allá de las cuestiones políticas, ¿eh?, más allá de las cuestiones políticas, o de que usted refiera que todo esto es una intervención política en la que nosotros buscamos el rédito. A mí, personalmente, la Junta de Castilla y León sabe lo que me importa: más bien poco, ¿vale?, más bien poco. Por lo tanto, yo, a mí... no persigo, no persigo absolutamente esa... ese interés, señor consejero. Persigo que las cosas legalmente se hagan lo más legal posible.

Usted sabrá, usted sabrá, porque domina perfectamente el tema -creo que usted es profesor de Penal-; por lo tanto, usted sabrá perfectamente si detrás de esto puede haber alguna cuestión legal o no. Es que a mí me importa más bien poco. Es más, se lo dije en la primera intervención, es que me importa más bien



poco si usted es amigo o no es amigo, y me importa más bien poco si hay acto, si no va a acto, si... es que me da lo mismo, porque yo no he entrado en esa cuestión, señor consejero.

Yo creo que lo fundamental y lo mollar de la cuestión es, simplemente, que usted, en una conversación... es verdad que no perseguían su funcionamiento, ni que perseguían su trabajo, pero en una conversación grabada por la UDEF refiere determinadas cuestiones que, desde luego, cuanto menos -reconózcalo por lo menos-, cuanto menos, dejan o generan una cierta duda moral. Y esa es la importante, eso es lo importante del asunto, no es otra cuestión. Lo importante... no intente llevarnos usted a eso de si los trabajadores. Oiga, pero si es que a mí me importan los trabajadores de esa empresa tanto como los de cualquier otra, absolutamente como cualquier otra. Por lo tanto, claro, si usted tiene... yo no digo que lo tenga, pero si usted tiene un trato de favor hacia una empresa, me preocupan también muchísimo los trabajadores de otras empresas que no han tenido esa oportunidad de tener ese trato de favor.

Simplemente, señor consejero, repito, yo no voy a pedir nunca que le cesen, no lo voy a pedir. Le he dado mi consejo en la primera intervención, no se lo voy a volver a dar. Usted es muy libre, y tampoco soy nadie para dar consejos, yo le digo lo que yo haría en su lugar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y muchas gracias al compareciente por sus reflexiones, aunque todavía me han convencido más... o sea, o menos -por decirlo así- que las primeras. Esto ha sido una sucesión de monólogos, entre otras cosas, porque usted ha derivado los argumentos de una forma... Hace la pregunta: "¿Por qué esta empresa no?". Que no, que no es esa la pregunta. La pregunta es que esta tiene que ser igual que las demás. No demonizada. Nadie ha planteado que esta empresa resulte marginada o discriminada con respecto a otras. Lo que... lo que le estamos diciendo es por qué, cuando hay la posibilidad de obtener la cesión de una obra, no se trata... no le digo con 90, pero, fíjese, las 3 siguientes tienen en su oferta una desviación inferior al 2 % con respecto a la oferta adjudicada; y las 11 tienen una desviación inferior al 5 %; parecería razonable que alguna de ellas pudiera estar interesada. Y eso era tan sencillo como poner en conocimiento de esas empresas lo que estaba sucediendo, es decir, que existía esa posibilidad. De eso se trata, no de que usted se abstenga de intervenir. Pero, ojo, en algunas cosas sí se tiene que abstener de intervenir, porque las condiciones en las que la empresa que tenía la obra se lo va a ceder a otras serán las suyas.

Y volviendo un momento, un momento para atrás, en una... en una intervención -que me cuesta mucho de calificar- alguien plantea que dudo de la honorabilidad de alguien. No, no dudo de la honorabilidad absolutamente de nadie, entre otras cosas porque creo que el honor es uno de los patrimonios... el patrimonio más importante



para la mayoría de las personas, y, por lo tanto, me... suelo ser muy prudente en todas mis afirmaciones. Lo que pasa es que alguien, el día que Dios o la naturaleza repartió inteligencia, debió ausentarse, y entonces no entiende perfectamente qué cosas digo, ¿de acuerdo?

Lo que estamos planteando es si la Junta... si la Junta está tratando, está tratando de forma distinta a unos empresarios y a otros. E incluso yo, tímidamente, había preguntado cuáles son las razones, a ver si las razones tienen que ver con obtener buen trato en los medios de comunicación, o que no le hagan una campaña. Pero sobre esto, evidentemente, no espero ninguna respuesta.

Mire, no lo sé, lo que usted plantea, la ley la equipara a moralidad. ¿Pero cómo? O sea, no puede ser. Lo que sea legal no tiene por qué ser moral, evidentemente, y, por lo tanto, habrá cosas que sean legales. En este caso yo no tengo ninguna duda de que usted no ha vulnerado, en absoluto, la ley, por lo menos en el tema de la cesión, pero lo que sí entiendo es que ha vulnerado la moralidad al no ofrecer las mismas condiciones a todas las empresas, al no dar la oportunidad a otras empresas para que tuvieran conocimiento del tema. Y seguramente, ¿eh?, ya le digo, no dudo de la... de la legalidad, pero sí dudo de la ética.

Por último, o por penúltimo, se ha hecho una referencia a la implicación de miembros de Ciudadanos en la trama... en la trama. Efectivamente, como todos conocen, en Ciudadanos hemos tenido implicados en la trama de corrupción, en unos episodios que más parecen de Rinconete y Cortadillo. Pero también conocen que, cuando hemos tenido elementos sólidos de esa implicación, hemos actuado fulminantemente, sin necesidad de que nadie nos presionase. Otros, en cambio, lo hacen a regañadientes y cuando no les queda más remedio.

Mire, coincido con alguna de las intervenciones anteriores y creo que usted tiene un cierto prestigio profesional, un cierto prestigio profesional que está quedando en menoscabo. Y también, desde el respeto -no sé si desde el cariño, pero desde luego desde el respeto-, le digo que se haga un favor y que medite sobre la posibilidad de continuar o no en el cargo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Popular, en turno de réplica, tiene la palabra, por un máximo de cinco minutos, el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señor presidente. Muy rápido y casi empezando por el... por el final. Desde luego, es difícil llegar a la inteligencia del interviniente anterior, pero lo que yo manifesté es mi contrariedad como consecuencia de que se cuestionara la oportunidad de la Presidencia de esta Comisión por alguien que era honorable. Seguramente me expliqué mal y no fui bien entendido, seguramente; en cualquiera de los casos, mire, señor consejero, lo que ha quedado absolutamente acreditado aquí, hoy, es que usted ha actuado en defensa del interés público, especialmente de las personas afectadas por una obra que tenía un carácter absolutamente prioritario, y lo ha hecho desde la sujeción a la legalidad y desde la iniciativa política. Pero, mire, ¿sabe lo que ocurre, señor consejero? En política algunos pensamos que hay que estar para hacer, para hacer; otros consideran que hay que estar para estar, da igual,



lo único que importa es estar. Fíjense, fíjese, señor consejero, tienen tan interiorizado el que hay que estar para estar que sistemáticamente los ciudadanos les rechazan, pero ellos se quedan, porque así siguen estando.

En cualquiera de los casos, yo quiero políticos como usted, señor consejero, que actúa; que a veces se equivoca, seguro. Solo quien toma decisiones se equivoca; quien simplemente está, está; ahora bien, está donde está, donde le ponen siempre los ciudadanos, en la Oposición. Y mire, escuchaba a un grupo... en fin, usted... Lo que ha quedado claro también hoy aquí es que no cuenta usted con el favor de los herederos del pensamiento de Maduro, ese demócrata convencido -al fin y al cabo, cuando la... cuando la referencia es Venezuela, pasan estas cosas-. Pero, mire, yo voy a tomar sus palabras, voy a hacer un ejercicio extraño y voy a adoptar sus palabras. Fíjese lo que le ha dicho, señor consejero, dice: por ejemplaridad, usted tiene que dimitir por ejemplaridad; y el argumento que ha dado por el cual usted no es ejemplar es porque ha adjudicado una obra a alguien que en ese momento estaba imputado, y, en consecuencia, tiene que dimitir.

Y yo me pregunto: si el alcalde y el Gobierno que sustenta su grupo en el Ayuntamiento de Valladolid adjudica al mismo empresario una obra, ¿van a pedir su dimisión? Más que nada por hacer un razonamiento sencillo, de manera que pueda ser entendido incluso por quien lo ha planteado, por un elemento de mínima coherencia. ¿Por ejemplaridad, señor consejero, por ejemplaridad?

Dicho esto, dicho esto, hombre, escuchar algunas lecciones sobre si partidos condenados, hombre, yo recuerdo algún partido... no sé si recordarán a Josep María Sala, o sea, después de ser condenado por Filesa lo recuperan para formación, y este es el resultado, señoría; cuando recuperamos a alguien así para formación, tenemos este resultado. Pero, claro, dar lecciones... ¿los de los ERE? Aquí se ha dicho la pulcritud en el gasto público; sabemos que en algunos sitios esa pulcritud debe ser... no sé si tiene que ver con los gastos de los dineros públicos -reciente hemos sabido en prostíbulos, por ejemplo-. Claro, no... estoy seguro que no tiene ninguna relación con que después registramos en el BOE la Asociación de Trabajadoras del Sexo, no tiene nada que ver, pero lecciones, lecciones, las justas.

Y mire, mire, señorías, mire, señoría, a mí hoy me queda una enorme preocupación, porque es muy importante que las estructuras de los partidos políticos sean sólidas, y aquellas que tienen que ser las que tienen que ser para su funcionamiento, se mantengan. Y me pregunto, ¿usted sabe, señor consejero, sabe si... sabe si se ha sustituido al número cuatro del Partido Socialista en Castilla y León? Porque es muy importante, el partido más importante de la Oposición tiene que mantener su estructura, y el número cuatro, ¿se habrá sustituido?

Y me queda una enorme preocupación, porque sigo sin entender qué quiere decir "todos los alcaldes del PSOE están funcionando muy bien". Dice "ahora nos va muy bien, tenemos posibilidades de entrar en obras más grandes y estamos planteándonos no entrar, porque las cosas, como nos van ahora, nos van muy bien, porque los alcaldes del PSOE todos están funcionando muy bien". Jamás haría yo una causa contra todos los alcaldes del PSOE. ¿Sabe por qué? Porque, a diferencia de los que están aquí, yo sí he sido alcalde, porque así lo quisieron mis vecinos, y eso me ofrece un tremendo respeto, un tremendo respeto; el que no les merece a ese grupo el hecho de que tienen un alcalde en Soria, que es a quien verdaderamente persiguen porque gana elecciones, y no es un permanente rechazado, como los aquí presentes. Muchas gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues tiene la palabra el señor consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, voy a tratar de contestar a alguna de las cosas que se han planteado en esta segunda intervención de ustedes, que, bueno, en definitiva, yo estaba preocupado, digo, ¿qué... qué irán a decirme? Realmente muy poco, muy poco.

Por parte del Grupo Podemos, cosas preocupantes, sobre todo, ¿eh? Mire, para aplicación del código ético, la empresa de este señor, imputado... -yo no sé si refiere a imputado ahora o imputado en la trama Gürtel, el concepto imputado ahora no existe, en estos momentos incipientes de una investigación- no tenía sus empresas por qué formar parte del juego empresarial en Castilla y León. O sea, usted, usted, señor... señor López, a una persona que alguien le imputa un hecho penal, sin que haya un pronunciamiento firme, inhabilita a las empresas titulares de la sociedad en la que él tiene participaciones sociales. O sea, eso es un escándalo de primera magnitud.

Por el código ético yo no debo tener en cuenta a una empresa, ¿eh?, no puedo tener en cuenta a una empresa porque, según usted, estaba imputado. Usted sí lo tiene... puede tener en cuenta, sí le pueden reconocer y sí pueden hablar con él, y sí pueden estar en sus actos. Pero a ustedes les escuece. Tengo ahí las fotografías, no las he sacado. No, no, es que eso es muy importante, es que estamos hablando que ustedes, *ex post*, han elaborado una tesis, ¿eh?, estupenda para, bueno, atacar a este consejero, pero en febrero del año dos mil dieciocho ustedes estaban igual que yo, en un Castilla y León donde este empresario y sus empresas formaban parte de su panorama, las de comunicación y las de obra.

Y ustedes tratan ahora de deslegitimar al consejero porque entonces tenía en cuenta esas empresas. Y ustedes las tenían en cuenta también. Vaya hipocresía y vaya, si me permiten, caradura, ¿no? Es decir, usted tenía que haber sido adivino de lo que iba a venir después, porque, hombre, si es de lo que estaba de años atrás, ustedes tenían ese conocimiento. Hombre, se podían haber apartado de ese... de ese horror, de una persona que mantiene sus derechos constitucionales hasta que, desde luego, no haya una condena firme. Hombre, haberse apartado de aquel mundo. No, no, estaba usted en ese "mundo", y nunca mejor dicho, ¿eh? Y resulta que el consejero no... el consejero tenía que no haber tenido en cuenta a las empresas, a sus trabajadores, y, por lo tanto, a ese tejido industrial que está sosteniendo, en la parte que le corresponde, la actividad económica de Castilla y León. Eso es grave.

Segundo, viene ahora a enarbolar, señor López, como plato fuerte de su intervención segunda, que hay una... bueno, una desconcentración de competencias de la cesión, de la autorización de la cesión. ¿Y eso qué me quiere usted decir? El órgano de contratación es el consejero, y el decreto de delegación... de delegación y desconcentración de competencias reserva para el consejero los actos fundamentales de la contratación -el inicio de la contratación, la adjudicación-, los actos fundamentales; y otros, en un instrumento que es a favor de la acción de responsables públicos con muchas responsabilidades, y que por lo tanto, administrativamente,



no tiene capacidad de intervenir en todos, tiene ese instrumento a favor de su función. Y el consejero, en el Artículo 26 de la Ley de Gobierno, es el que dirige, coordina y ejercita la labor ejecutiva.

Usted parece pensar que mi director general, porque tenga desconcentrada la función administrativa de firmar esa autorización, lo decide él y él es el que gobierna la parte que... mía que yo le desconcentro. Hombre, de primero... de primero de Primaria, señor. Es decir, es una barbaridad lo que está usted diciendo. O sea que, ahora mismo, en una Administración pública, el cabeza de esa Administración no dirige esa Administración, hay personas que obran con autonomía. Oiga, obrará con autonomía administrativa sobre la dirección política que realiza el cabeza, que es el consejero. O sea, esa tesis ya es para nota. Es decir, están ustedes preparados para gobernar algo; desde luego, preparados para gobernar algo. Por lo tanto, es que dudar que el consejero es el que ahí tiene que intervenir, si hubiera una cesión, en la autorización, francamente, desconocido, desconocido.

Y después dice usted que, hombre, que hay unas dudas de legalidad y que está prohibido lo que no está permitido. Joder, eso es un aforismo difícil de admitir, porque, hombre, si vamos a Kelsen, elaboraban... siempre se ha elaborado, y más en los partidos de la tendencia ideológica de ustedes, lo contrario: que lo que no está prohibido está permitido. En una democracia, en una democracia sana, en una democracia, por lo tanto, con derecho a la libertad, lo que no está prohibido está permitido. Para usted, al revés: está prohibido lo que no está permitido. ¿Y eso qué tiene que ver? Es que esto está permitido, oiga.

Es que volvemos a lo mismo, volvemos a la base de esta intervención. Y decía -muy interesante, el señor Mitadiel-: esto es un monólogo. Sí, sí, desde luego, yo me siento como un monólogo, porque yo lo que digo es que es exactamente igual. Yo atiendo a las razones que ustedes me dan y doy razones para, bueno, pues para poner mi punto de vista a lo que ustedes dicen. De lo que yo digo no han dicho absolutamente nada. No han desautorizado nada.

Y se ha hablado de adjudicación, incluso -con permiso del propio portavoz- se ha deslizado que aquí había una adjudicación. Aquí no hay ninguna adjudicación de nada. El proceso de concurso público había terminado con una adjudicación a otra empresa. Y, por tanto, aquí no hay un proceso de adjudicación, aquí hay una cuestión privada entre empresas de cesión de un contrato, que les corresponde a ellas, donde la Administración tiene dos intervenciones: una, administrativa pura, previa, que es la autorización, y donde, según la jurisprudencia, tiene que analizar si hay un interés público; y una política, oiga, que es buscar solución a un problema planteado. Que a ustedes les da igual.

Es que a mí lo que me asombra de esta comparecencia es que se han metido en cuestiones formales, que además no rematan, y que es lo contrario a lo que dice la norma, para considerar adecuado que el consejero tenía que no haber hecho nada. Vayan y explíquenselo allí al páramo, les... por favor, vayan y explíquenselo, a Valcabado del Páramo, a todos los pueblos: "Mire, oiga, nosotros es que estamos en contra de que el consejero intentó que esto no se paralizase". ¡Qué pena que no se hubiera hecho la cesión! Fíjese que hubiera empeorado mucho mi situación, porque, claro, si llega a hacerse la cesión, pues, bueno, soy el culpable de una adjudicación. Es que utilizan los nombres como les conviene. No, adjudicación ninguna, ya se había producido, una cesión entre empresas.



Pero lo cierto es que no se produjo. Mira, y cuando dice el señor Mitadiel... no, el señor Santos Reyero, hombre, yo, por usted, qué incómodo es soportar las críticas, yo me iría. No, no, en absoluto, yo estoy más fuerte que nunca y voy a continuar más fuerte que nunca hasta que mi presidente pierda la confianza en mí. Porque, ¿sabe por qué? Porque yo estoy convencido que los ciudadanos de Castilla y León necesitan soluciones, y, desde luego, con la forma de actuar que ustedes anuncian, que es echar un paso atrás a la solución de los problemas, les va a ir bien a los ciudadanos de Castilla y León si algún día llegan a tener un Gobierno con estas expresiones, o con personas o responsables públicos que vayan con estos criterios.

Me saca Porto la señora Sánchez. Es que es el colmo ya de la demagogia, o sea, es el colmo. La carretera de Valcabado a Santa María del Páramo, o de Villadangos del Páramo a Valcabado, es la primera que teníamos en el Marco de Actuaciones Prioritarias en materia de carreteras, ¿saben cuál es la inmediata posterior o tres más allá o la primera en Zamora? La carretera de Porto.

Ustedes se han regodeado, han utilizado la carretera de Porto para sus fines políticos, han manipulado la información a los ciudadanos de Porto, pero lo cierto es que la... la carretera de Porto empieza a hacerse ahora, en este mes. Tras un trabajo denodado, en el que incluye que la parte que pasa por Galicia, que la vamos a arreglar Castilla y León, los Presupuestos de Castilla y León, hemos firmado un convenio con Galicia, ha habido que aprobarlo en los dos Parlamentos, ahora está pendiente de aprobación en el Senado, y continuará, después, a sacarse a licitación pública. Y, mientras tanto, vamos a iniciar.

Y, por lo tanto, ¿qué me saca usted la carretera de Porto? Afortunadamente, la carretera de Porto se está haciendo, y la carretera de Villadangos del Páramo a Valcabado no se está haciendo, está paralizada, estamos en el trámite, queda todavía actualizar el proyecto y licitar de nuevo, 8 meses más, que el consejero trató de evitar y que ustedes están defendiendo aquí -y consta en las actas del... de las Cortes- que lo ideal es que el consejero no lo hubiera intentado. Pues mira, lo intenté, y mañana lo intentaré otra vez con los instrumentos legales que sean oportunos.

Señor Santos Reyero, tengo que reconocer que yo tengo un especial aprecio por usted. Bueno, no todos los... las personas o los responsables públicos o los representantes de los procuradores a mí me producen la misma simpatía. Hay personas que... a las que me parecen más simpáticas, más agradables, más asertivas y con las que se trabaja mejor y otras menos. Usted es uno de los que, para mí, mejor trabaja y, en definitiva, gestiona intereses especialmente volcados en lo que es el reino de León, en esa caracterización política que tiene su partido, y es mi tierra, León, ¿no? Entonces, a mí me agrada, ¿no? Y le ayudo en lo que puedo, como sabe, y a sus ayuntamientos. Y sus alcaldes me mandan wasaps con todo este tema, dándome ánimos, diciendo "sabemos cómo trabajas, consejero, y que nos ayudas constantemente en los problemas". Pero ayuntamientos de todos los signos políticos, aparte de los del Partido Popular.

Mire, yo no me voy a ir por no soportar críticas, yo soportaré las críticas que sean necesarias, porque aquí lo importante, lo importante, se lo dije antes, mientras estos señores hablan para no escuchar, lo importante es que cuando uno se sabe en posición de la honorabilidad, la corrección, el trabajo honesto, y que la ley y los hechos nos amparan y me amparan, estoy muy tranquilo. Mire, soporto las críticas



que haya que soportar, es nuestra labor; ustedes hacen la labor de criticar y nosotros de soportar las críticas, aprender en lo que sea necesario, y de esto pues aprenderemos cosas, ¿no? Pero voy a seguir. ¿Cómo voy a apartarme yo porque críticas, insidias y manipulaciones al margen de la realidad de los hechos, que no se quieren reconocer, y de los datos pues traten de menoscabar mi función? En absoluto.

Y, mire, me preocupa el decir que, hombre, que... -lo ha dicho-, que no me pediría hacer una cosa como esta para una carretera de su interés o del ámbito en el que ustedes gestionan. Hombre, pues es una pena, yo lo haré sin que usted me lo pida, ¿eh?, yo lo haré, porque aquello que me permite la ley hacer y que mi responsabilidad política lo permite, lo voy a hacer, me lo pida usted o no me lo pida, porque voy a hacer algo correcto y regular, de compromiso político con la ciudadanía.

Y me extraña que usted no me lo pida, porque usted me lo pediría, porque usted lucha por sus zonas, lucha por su territorio y por aquellos que gobierna. Y es lógico que me lo pidiera, porque me piden algo que es conforme a la ley, y me piden un compromiso político, una gestión política que voy a hacer con las empresas privadas, como hacemos en numerosos ámbitos de la actividad de la Junta.

Por lo tanto, no, no crea que en la concurrencia... y voy a lo que decía otro responsable de ustedes, ¿no? Decía: no, es que todo eso que no es concurrencia, que no es licitación pública... Oiga, mire, la ley la hacen los diputados y los senadores -y ustedes, aquí, las Cortes de Castilla y León-, la Ley de Contratos del Sector Público lo hace. Claro, yo, no sé, me va a dar no sé qué cuando ustedes lleguen a una responsabilidad, hay una obra de emergencia, se haya caído un talud o hundido una carretera, y ustedes digan "hala, a licitación pública 8 meses".

No, que no, que no es así, oiga, que la Administración tiene unas responsabilidades y tiene unos criterios objetivos en el Artículo 103 de la Constitución, y no pueden sentarse con las manos en los bolsos, "me causa menos problemas, luego me van a decir que he dado esta obra a no sé quién". Pues claro que la he dado; la he dado no, es que he atribuido esa obra a no sé quién porque lo prevé la ley, porque ese talud hay que quitarlo, ese hundimiento de la carretera hay que solucionarlo. Ustedes gestionarían diciendo "a licitación pública", un año y medio. Que no, señorías, que no se puede tener ese tipo de consideraciones, porque ¿saben en qué se basan? Se basan en creer que los funcionarios públicos y los responsables públicos actuamos al margen de la objetividad y al margen de la ley. Es que eso es una... eso está bien para el rollito político y para tratar de desgastar a la Junta, pero no es la realidad.

Y mire, ¿sabe una cosa que me ha molestado mucho y que le voy a decir que es intolerable y no la admito? Es que usted traiga a colación al funcionario de la Dirección General de Carreteras de Castilla y León, y usted trate de desautorizarlo, de una forma además confusa, oscura y yo creo que contradictoria, porque si había estado investigado o formaba parte de... de uno... no sé qué carretera, no sé qué operación, que usted mismo ha dicho que es un procedimiento terminado sin responsabilidad. Son ustedes unos constitucionalistas de primera: terminado sin responsabilidad menos para usted, que usted rescata la responsabilidad e inhabilita a esta persona por no sé qué.

Eso es una vergüenza y no se la admito para un funcionario de mi Consejería. Esa persona tiene una honorabilidad 100 %, y mientras usted no me mira y hace como que no me escucha, mirando lo que el señor Chávez le pone en un



papel, debería escuchar con un poco más respeto, porque es un funcionario público al que usted ha ofendido, ha ofendido, y le pediría que lo retirase, privadamente si quiere, conmigo, para que yo se lo traslade. Desde luego, esa dignidad que tiene un funcionario impecable, inmaculado, no tiene usted derecho ninguno a mancharla, ni potestad ni posibilidad. Por lo tanto, se lo rechazo profundamente. Y por esa vía, desde luego, van ustedes a gobernar muchas instituciones.

En definitiva, termino. Terminó, y, si me permiten, termino con tres impresiones.

Mire, termino con una impresión de tranquilidad: la que me dan los datos. Ustedes, de las... de las potestades de adjudicación directa que yo he puesto de manifiesto, que ninguna ha ido a esta empresa, no han hablado nada. Claro, como para hablar. Dice: coño, pues entonces tan amigo no será; si no ha dado ninguna, y podía haberla dado. Ustedes han hecho una manipulación torticera de los hechos a favor de sus intereses partidistas. Yo me marché tranquilo, porque he actuado honestamente, con la legalidad y con la moralidad de haber hecho lo posible para resolver los problemas de los ciudadanos.

Mire, y me marché preocupado, me marché preocupado por lo que he oído aquí; me marché preocupado, porque responsables públicos no quieren oír, no les importa manchar a este consejero, incluso a funcionarios públicos en pleno... plenitud de sus derechos, con tal de arañar un puñado de votos. Es preocupante. Demuestran un conocimiento absoluto de la ley: "Todo a concurso público". Pero, oiga, pero es que está ahí la ley, es que es necesario para satisfacer los intereses públicos. Me marché preocupado, porque ustedes no han estado en el territorio nunca; yo doy vueltas, sí, y ustedes dan vueltas, porque es que hay que dar muchas vueltas para poder tragar lo que he oído en esta... en esta comparecencia.

Y me marché, por lo tanto, preocupado. Pero, mire, me marché convencido de que nuestra actuación va siempre acompañada de la ley, acompañada del compromiso con los... con la resolución de los problemas del ciudadano, y, desde luego, con la limpieza y la honestidad, y así será siempre. Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los distintos grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún procurador, aparte del señor Chávez, quiere intervenir? Pues tiene la palabra el señor Chávez.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias, señor presidente. Yo tengo dos preguntas muy muy escuetas y muy directas, puesto que he escuchado la intervención del consejero con mucha atención, y es que leyendo el Artículo 17 del Decreto 12/2012, en el que se tasan pormenorizadamente las excepciones en las que se pueden realizar las funciones y competencias de cesión de contratos, de las que ha estado hablando el consejero, no se encuentra, precisamente, que un consejero tenga esa función y esa competencia. Por tanto, mi pregunta primera es claramente por qué usted cree que sí puede hacerlo cuando aquí, en el Artículo 17, claramente dice que no.



Y la segunda pregunta, que tampoco me ha quedado muy clara, es –y además es de sí o no– si usted es, sí o no, amigo del señor Ulibarri. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Con mucho gusto, señor Chávez, le voy a contestar. A la primera pregunta, es concentración de... de competencias, ¿eh?, figura de desconcentración, delegación. Lo he tratado de explicar antes, pero me explico bastante mal. Es decir, la desconcentración de competencias es un instrumento a favor de un cargo público que tiene, como esta Consejería, siete Direcciones Generales, donde es imposible que en todos los trámites administrativos pueda estar, y, por tanto, desconcentra o delega competencias en personas de su equipo que intervienen en esos trámites administrativos. Por lo tanto, de haberse producido esa cesión entre empresas, entre empresas, hubiera venido un trámite a la Consejería donde el director general de Carreteras hubiera autorizado o dado la autorización formalmente, desde el punto de vista administrativo, a esa cesión.

Pero es que, oiga, es que, repito, es que tienen ustedes una gran confusión entre... entre responsabilidad política y administración. ¿Pero quién creen que es el director general de Carreteras? Un colaborador mío, que colabora en el ejercicio de mis... de las competencias que tiene la Consejería. ¿Y qué dice el Artículo 26 de la Ley de Gobierno? Que el consejero es el coordinador, director, de todos los servicios y del personal de la Consejería. Y, por lo tanto, las directrices políticas ejecutivas las toma el consejero. ¿Usted puede pensar que, en un momento dado, las empresas –esta o cualquier otra– se ponen de acuerdo, piden a la Administración que se pronuncie sobre esa autorización previa y el director general diga que hay que darla y el consejero que no, o al revés? ¿Usted cree que le cabe en la cabeza, cree que se puede gobernar una institución así? ¿Un director que yo nombro y ceso –porque así lo dice la ley– podría haber dicho algo distinto a lo que yo, políticamente y en beneficio de los ciudadanos, que soy quien me corresponde porque ustedes han apoyado una investidura de un presidente que me ha nombrado a mí consejero, creen que se podía dar?

Que no, señorías, que es así, que es una estructura piramidal, donde la dirección la tiene el consejero y, para su favor, desconcentra o delega algunas competencias administrativas formales, porque no puede firmarlo todo. Por lo tanto, creo que está contestada la pregunta. Es que es la misma decisión la que toma el director que la que toma el consejero, que es el que tiene que dirigir y coordinar a su equipo.

Y segundo, “¿es usted amigo de José Luis Ulibarri?”. Ya se lo he dicho: no soy amigo de José Luis Ulibarri; yo selecciono a mis amigos, él a los suyos. Tengo, he tenido una relación cordial, una relación normal, una relación correcta, como ustedes veo que la han tenido cuando les he visto charlando animadamente y en sus actos, y que repito, no se lo reprocho, que nosotros también charlábamos animadamente en sus actos y en las de otro medio de comunicación, y en cualquiera. No tengo ninguna amistad, en absoluto.



Y, hombre, por lo que se oye de lo que dicen, lo que habla este... esta persona con su hija, no parece que... que se traduzca ahí ninguna... ninguna amistad. Por tanto, no.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muy bien. Muchas gracias, señor consejero, por todas sus explicaciones en esta comparecencia. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos].